



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 27 de junio de 2025

número 51

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LICITACIÓN Pública Nacional número CEAS-LPN-CO-E017-2025, emitida por la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila.

5

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 355/2024	Divorcio	Jose Francisco Godina Reyes	(3ª Pub)	6
Exp. 132/2024	Sucesorio Intestamentario	Baltazar García Flores	(2ª Pub)	6
Exp. 151/2025	Sucesorio Intestamentario	Sergio Ignacio Coss de Anda	(2ª Pub)	6
Exp. 178/2025	Sucesorio Testamentario	José Epifanio Salazar Chaires	(2ª Pub)	6
Exp. 180/2025	Sucesorio Intestamentario	Juan Ramón Reyna Berlanga	(2ª Pub)	7
Exp. 193/2025	Sucesorio Intestamentario	Santos Rodríguez Gutiérrez	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose De Jesus Leza Covarrubias	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Barbarita Rodriguez Blanco	(2ª Pub)	7
Exp. 397/2024	Emplazamiento	Abimael Colorado Hernández	(2ª Pub)	8
Exp. 97/2024	Sucesorio Intestamentario	Isidra Cerecero Carranza	(1ª Pub)	8
Exp. 117/2025	Sucesorio Intestamentario	José Manuel Rosales Rodríguez	(1ª Pub)	8

Exp. 160/2025	Sucesorio Intestamentario	San Juanita Castro Martinez	(1ª Pub)	9
Exp. 184/2025	Sucesorio Intestamentario	Maricela Chávez Cedillo	(1ª Pub)	9
Exp. 195/2025	Sucesorio Intestamentario	Anselmo González Rodríguez y Aurora de la Peña Almaguer	(1ª Pub)	9
Exp. 197/2025	Sucesorio Intestamentario	Sergio Manuel Ordoñez Álvarez	(1ª Pub)	9
Exp. 198/2025	Sucesorio Intestamentario	Alberto Montoya Acosta	(1ª Pub)	10
Exp. 216/2025	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ángel Velázquez Obregón y Manuela Josefina Franco López	(1ª Pub)	10
Exp. 307/2024	Sucesorio Intestamentario	Faustino Vázquez Luna	(1ª Pub)	10
Exp. 480/2024	Sucesorio Testamentario	Elva Graciela García Estrada	(1ª Pub)	10
Exp. 757/2023	Especial Hipotecario	Esvaldo Solís Estrada y Juanita Blanco Iruegas	(1ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Testamentario	Alicia Barbosa Morales	(1ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Cavazos Sanchez	(1ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alma Oralia Loera Segovia	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Carmen Aguilar Rubio	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	David Andres Guerrero Elizalde	(1ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Cayetano Aguirre de la Fuente	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Nava Esmery	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Porfirio Mendoza Olveda	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Ramirez Ramirez Y Maria Del Carmen Moreno Castillo	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Teodoro Morales Amaya	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Esteban Martinez Loera	(1ª Pub)	14
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Javier Hernandez Hernandez	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Joaquin Zamora Del Bosque y Yolanda Del Carmen Alvarez Reyna	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Roberto Hernandez Padron	(1ª Pub)	15
Aviso	Sucesorio Testamentario	Maria Guadalupe Villarreal Treviño	(1ª Pub)	16
Exp. 332/2025	Rectificación de Acta de Defunción	Roberto Valadez Ramos	(1ª Pub)	16
Exp. 439/2025	Cancelación de Acta	Mauro Moreno Martinez	(1ª Pub)	16
Exp. 515/2024	Rectificación de Acta	Cecilia Martinez Castro	(1ª Pub)	17
Exp. 1423/2019	Divorcio	Gabriel Muñoz Carrillo	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 01453/2023	Emplazamiento	Moises, Alexander y Christian de apellidos Asis Apud	(3ª Pub)	18
Exp. 349/2024	Sucesorio Intestamentario	Manuel Antonio Boone Martínez	(2ª Pub)	18
Exp. 00488/2025	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Zapata Castañeda	(2ª Pub)	18
Exp. 00515/2025	Sucesorio Intestamentario	Jesus Alberto Garibay Reyes	(2ª Pub)	19
Exp. 00555/2025	Sucesorio Intestamentario	Flor Estela Castro Rios	(2ª Pub)	19
Exp. 00560/2025	Sucesorio Intestamentario	Federico De La Vega Novelo	(2ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alma Estela Torres Muñoz	(2ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Hipolito Hernandez Tovar y Juanita Sanchez Lopez	(2ª Pub)	20
Exp. 00406/2023	Ordinario Civil	Leoncio Favio Villarreal Arrambide	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Información Adperpetuam de Domino	Julio Adrian Garcia	(1ª Pub)	21
Exp. 299/2017	Civil Hipotecario	Francisco Zavala Santamaría	(1ª Pub)	21
Exp. 00576/2025	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Valadez Tamez y Celeste Liliana Herrera Lopez	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Castañeda Gomez	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ma. Luisa Josefina Ortiz Villarreal	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Testamentario	Lilia De La Fuente Ruiz	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Teodoro Espinoza Ramirez	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Santos Armendariz Rodriguez y Rosa Estela Menchaca Garcia	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carlos Medina Gonzalez y Maria Del Carmen Corrales Martinez	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juana Hermila Sanchez Ayala	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Testamentario	Hortencia Tamez Garza	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria De Los Angeles Dena Martinez	(2ª Pub)	25
Edicto	Información Ad Perpetua de Memoria	Imelda Estrada Perez	(1ª Pub)	25

Exp. 392/2025	Sucesorio Intestamentario	Jorge Sandoval Hernández y Josefa Palafox Hernández	(1ª Pub)	25
Exp. 395/2025	Sucesorio Intestamentario	Sergio Alberto López Ramírez	(1ª Pub)	26
Exp. 423/2025	Sucesorio Intestamentario	Raúl Herrera Cerna	(1ª Pub)	26
Exp. 1232/2015	Divorcio	Juan Carlos Sánchez Ramos	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martin Gerardo De La Cruz Gonzalez y Rosalinda Lozano Reyes	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sergio Alberto Garza Guerrero	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Pedro Orta Guzman y Isabel De La Rosa Riojas	(1ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Blanco Juarez	(1ª Pub)	28
Exp. 66/2025	Rectificación de Acta	Ma. del Rosario Nakamine Contreras	(1ª Pub)	28
DISTRITO DE RÍO GRANDE				
Exp. 150/2025	Pérdida de Patria Potestad	Javier Hernández Gurrola	(3ª Pub)	29
Exp. 175/2025	Sucesorio Intestamentario	Antonio Roque Garza Quintanilla y Noemí Álvarez Villanueva	(2ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Testamentario	Faustino Pérez Chabez	(2ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Martínez Calzoncin	(2ª Pub)	30
Exp. 169/2025	Pérdida de Patria Potestad	Leeslie Susel Contreras Esquivel	(2ª Pub)	30
Exp. 606/2024	Pérdida de Patria Potestad	Sarahi Alejandra Sánchez García	(2ª Pub)	30
Exp. 224/2025	Sucesorio Intestamentario	Arnulfo Javier Reyes Saucedo	(1ª Pub)	31
Exp. 240/2025	Sucesorio Intestamentario	José Lorenzo Martínez Rodríguez	(1ª Pub)	31
Exp. 445/2024	Sucesorio Intestamentario	José Javier Landero Hidalgo	(1ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. Del Socorro Balderas Rosas	(1ª Pub)	32
Exp. 553/2024	Rectificación de Acta	Felipe Alvarado Flores	(1ª Pub)	33
DISTRITO DE ACUÑA				
Exp. 349/2025	Sucesorio Intestamentario	José Agüero Rodríguez y Ma. Del Socorro Aguilar Suarez	(2ª Pub)	33
Exp. 354/2025	Sucesorio Intestamentario	Sergio Agüero Aguilar	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carmina Venegas Burciaga	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hilario Salas Aguilar	(2ª Pub)	34
Exp. 475/2024	Ordinario Civil	José Arnulfo Cerda Castañeda, Margarita Cerda Castañeda y otro	(2ª Pub)	35
Exp. 515/2024	Ordinario Civil	Samuel Chacón y Marcial Chairez	(2ª Pub)	35
Exp. 69/2025	Divorcio	Maria Concepcion Saldaña Vega	(2ª Pub)	35
Exp. 125/2025	Sucesorio Intestamentario	Marissa Aracely Romero Liñán	(1ª Pub)	36
DISTRITO DE TORREÓN				
Exp. 72/2025	Ordinario Civil	Evangalina Hernández Martínez	(3ª Pub)	36
Exp. 213/2024	Ordinario Civil	Uve Rocío González Herrada	(3ª Pub)	36
Exp. 259/2024	Ordinario Civil	Deutsche Bank México SA Institucion de Banca Multiple	(3ª Pub)	37
Exp. 379/2024	Ordinario Civil	Agapita Meraz Villareal	(3ª Pub)	37
Exp. 557/2024	Ordinario Civil	María Cristina Rodríguez Viuda De Ortega	(3ª Pub)	38
Exp. 47/2025	Sucesorio Intestamentario	Sabina Adriano Rocha	(2ª Pub)	38
Exp. 83/2025	Sucesorio Intestamentario	Alicia Moreno Medina	(2ª Pub)	38
Exp. 152/2025	Sucesorio Testamentario	Daniel Escamilla Garza y Hermila Vela Arrambides	(2ª Pub)	39
Exp. 175/2025	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Morales Ramirez	(2ª Pub)	39
Exp. 184/2025	Sucesorio Intestamentario	Luis Octavio Ramirez Reyes	(2ª Pub)	40
Exp. 186/2025	Sucesorio Intestamentario	Octavio Martinez Moreno	(2ª Pub)	40
Exp. 195/2025	Sucesorio Intestamentario	Alfredo De La Cruz Andrade	(2ª Pub)	40
Exp. 218/2025	Sucesorio Intestamentario	José Antonio Gómez Ramos y Lillian Guillermina Castañeda Y Tijerina	(2ª Pub)	41
Exp. 226/2025	Sucesorio Intestamentario	Mario Aldo Alvarez Mendoza	(2ª Pub)	41
Exp. 242/2025	Sucesorio Intestamentario	Antonio Lopez Moreno	(2ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Alberto Garcia De Avila	(2ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Arcadio Rodriguez Macias	(2ª Pub)	42
Edicto	Sucesorio Testamentario	Armando Hernandez Ramirez	(2ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elena Jaramillo Gomez	(2ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Estrella Paola Berumen Palomo	(2ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Hernández Torres	(2ª Pub)	43

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Garcia Montelongo y Alejandra Puentes Galvan	(2ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Paez Meraz	(2ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jose Angel Gamboa Cano	(2ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Olivia Murillo Vazquez	(2ª Pub)	45
Exp. 410/2022	Especial Hipotecario	Maria Del Carmen Huitrón González y Rolando Salas Marin	(2ª Pub)	45
Exp. 093/2024	Civil Ordinario	Salvador Jalife Cervantes	(2ª Pub)	46
Exp. 257/2025	Declaración de Ausencia	Sayde Magadan Zuñiga	(2ª Pub)	46
Exp. 337/2023	Declaración de Ausencia	José Antonio Covarrubias Leyva	(2ª Pub)	48
Exp. 549/2024	Pérdida de Patria Potestad	Luis Fernando Martinez Alaniz	(2ª Pub)	50
Exp. 96/2024	Emplazamiento	Jorge Gonzalez Estrada	(2ª Pub)	50
Exp. 563/2023	Civil Hipotecario	Gilberto Vazquez Delgado	(1ª Pub)	51
Exp. 62/2014	Especial Hipotecario	Jose Santos Olguin Y Sonia Perez Ordaz	(1ª Pub)	51
Exp. 171/2025	Sucesorio Intestamentario	Gabriela Felix Escobedo	(1ª Pub)	52
Exp. 221/2025	Sucesorio Intestamentario	Francisco José Dávila García	(1ª Pub)	52
Exp. 221/2025	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Chavez Lopez y Ma. Del Refugio Flores Lopez	(1ª Pub)	52
Exp. 229/2025	Sucesorio Intestamentario	Micaela Gurrola Sánchez y Félix Acosta López	(1ª Pub)	53
Exp. 240/2025	Sucesorio Intestamentario	María Bárbara Rubio García	(1ª Pub)	53
Exp. 602/2010	Especial Hipotecario	Hector Alfonso Loya Ramirez	(1ª Pub)	53
Exp. 804/2017	Especial Hipotecario	Victor Galvan Silva	(1ª Pub)	54
Exp. 817/2022	Especial Hipotecario	Joaquin Esteve Moreno y Nora Amelia Rosales Escareño	(1ª Pub)	54
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alma Lidia Carrillo García	(1ª Pub)	55
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mercedes López Cazares y Alfredo Torres Fernández	(1ª Pub)	55
Exp. 177/2024	Ordinario Civil	Maria Isabel Rodriguez Flores	(1ª Pub)	56
Exp. 265/2025	Rectificación de Acta de Defunción	Manuel De Los Santos Alvarado	(1ª Pub)	56
Exp. 875/2024	Oral Mercantil	Gilberto Cristobal González Rodríguez y Elizabeth Medellin Lucio	(1ª Pub)	57
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 239/2025	Sucesorio Testamentario	Francisco Salazar Barrientos	(2ª Pub)	58
Exp. 528/2019	Declaración de Ausencia	Jose Fernando Medina Gandara	(2ª Pub)	58
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 66/2023	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Luna Morado	(2ª Pub)	59
Exp. 138/2025	Sucesorio Intestamentario	Patricio Carreón Mireles y Martha Pérez Picazo	(2ª Pub)	59
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pedro Herrera Samaniego y Tomasa Acosta Gonzalez	(1ª Pub)	59

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 06****COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA**

DIRECCIÓN JURÍDICA Y PROCEDIMIENTOS

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados a participar en los procedimientos de Licitación Pública Nacional citados a continuación, cuyas convocatorias en las cuales se establecen las bases y requisitos de participación estarán disponibles para su consulta desde su publicación individual en el Sistema Estatal de Contrataciones Públicas (SECOP) en la página de la Secretaría de Finanzas de Coahuila (<https://www.sefincoahuila.gob.mx/sistemas/Secop/Convocatoria>), o bien, en Carretera 57 Km. 6.5 cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Código Postal 25294, Centro de Gobierno, 2º Piso, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, oficinas de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila (CEAS), teléfono 844-698-1040 de Lunes a Viernes, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CEAS-LPN-CO-E017-2025.

Objeto de la Licitación	REGULAR: GASTOS Y PRESIONES DE AGUA POTABLE EN LAS BIFURCACIONES A POBLACIONES ABASTECIDAS DE LA CONDUCCIÓN AURA - SABINAS DEL SISTEMA CENTRAL REGIÓN CARBONIFERA.
Volumen de Obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fechas para consulta de bases	Del 27 de junio al 07 de julio del año en curso.
Número de Procedimiento de Licitación Pública	CEAS-LPN-CO-E017-2025.
Fecha de publicación en el SECOP Coahuila	27 de junio del 2025.
Visita de obra	03 de julio del 2025, 10:00 Horas
Junta de aclaraciones	03 de julio del 2025, 14:00 Horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de julio del 2025, 12:00 Horas.
Fallo	18 de julio del 2025, 12:00 Horas.

SALTILLO, COAHUILA, A 27 DE JUNIO DEL 2025.

ATENTAMENTE

COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA.

RÚBRICA

**ING. JOSÉ LAURO VILLARREAL NAVARRO.
DIRECTOR GENERAL.**

COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA
Centro de Gobierno 2do Piso
Carretera 57, km 6.5, cruce con Blvd. Centenario de Torreón
www.ceascoahuila.gob.mx
844 698 1040

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del Expediente **355/2024** relativo al Juicio de **Divorcio**, promovido por Guadalupe Dennise Wendolyne Delgado García en contra de **Jose Francisco Godina Reyes**, en donde se ordena en lo conducente dicen:

“(…)En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a siete de abril del dos mil veinticinco…”

De esta manera, al ignorarse el domicilio de la demandada, al tenor del artículo 221 y 221 bis del Código Procesal Civil, se ordena el emplazamiento por edictos de JOSE FRANCISCO GODINA REYES. En consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el portal electrónico del poder judicial del Estado, haciéndose saber a la parte demandada, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que a su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos anexos.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A JOSE FRANCISCO GODINA REYES.

Así lo acordó y firma el licenciado JESÚS ENRIQUE GONZÁLEZ MUÑIZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe (…)”

Saltillo, Coahuila; a 22 de mayo de 2025.

LICENCIADO EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS.
Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo.

(RÚBRICA) 13, 20 y 27 Jun


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente número **132/2024**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Baltazar García Flores**, denunciado por Martha Verónica Palomo Pérez; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintiséis de noviembre ambos del dos mil veinticuatro y diligencia del dieciséis de mayo del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las doce horas del día treinta de junio del dos mil veinticinco.

Saltillo, Coahuila a 26 de Mayo de 2025

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ

(RÚBRICA) 13 y 27 Jun


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente número **151/2025**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Sergio Ignacio Coss de Anda**, denunciado por Narcedalia Ortega González y otros; el Licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintitrés de abril del dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las catorce horas con treinta minutos del día cuatro de julio del dos mil veinticinco.

Saltillo, Coahuila a 03 de Junio de 2025

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ

(RÚBRICA) 13 y 27 Jun


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **178/2025** relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **José Epifanio Salazar Chaires**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las catorce horas con treinta minutos del día jueves diez de julio de dos mil veinticinco, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Francisca Treviño Alcantar, Cecilia Guadalupe y Juan Edgardo Salazar Treviño. Conste.

Saltillo, Coahuila a 30 de Mayo de 2025

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Alejandra Serrano Bautista.

(RÚBRICA) 13 y 27 Jun



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **180/2025** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **Juan Ramón Reyna Berlanga**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. Conste.

Saltillo, Coahuila a 30 de mayo de 2025.

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

(RÚBRICA) 13 y 27 Jun



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **193/2025**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Santos Rodríguez Gutiérrez**, denunciado por Norma Idalia Jaramillo Olivares y otros; el Licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintiséis de mayo del dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta a las once horas con treinta minutos del día siete de julio del dos mil veinticinco.

Saltillo, Coahuila a 29 de Mayo de 2025

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ

(RÚBRICA) 13 y 27 Jun



**LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA.**

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

PRESENTE

Saltillo, Coahuila a 19 de mayo del 2025.

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

AVISO NOTARIAL

En la Notaria a mi cargo se inició en fecha 16 de mayo del año 2025, el trámite del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes del señor **JOSE DE JESUS LEZA COVARRUBIAS**, bajo el expediente número J.S.I. 12/2025, quien falleció en esta ciudad, el día 26 de abril del 2022, sin dejar disposición testamentaria sobre sus bienes, denuncia que realizan su esposa e hijos María Elena Marines Pintor, Héctor Martín, Laura Elena. Eduardo, Teresa de Jesús, Enrique, Patricia, Susana, y Gabriel todos de apellidos Leza Marines, quienes designan como Albacea a la señora María Elena Marines Pintor.

A t e n t a m e n t e

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.

NOTARIO PUBLICO No.10.

(RÚBRICA) 13 y 27 Jun



**LIC. ADRIANA PARRA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 64.**

SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha de (29) de mayo del año (2025) dos mil veinticinco, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA C. **BARBARITA RODRIGUEZ BLANCO**, A Solicitud del C. C. **CARLOS MARIO GARCIA RODRIGUEZ**, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales, en el Portal de Internet del Poder Judicial de esta ciudad y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fija a las (12:00) doce horas del día (03) tres de julio del (2025) dos mil veinticinco en el domicilio de ésta Notaría sito en la calle de Quetzalcóatl número 161 en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos en esta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

LIC. ADRIANA PARRA FLORES**NOTARIA PUBLICA No. 64.****(RÚBRICA)** 17 y 27 Jun

TERCER TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES.
SALTILLO, COAHUILA.

Procedimiento Especial Individual 397/2024-III

Estados Unidos Mexicanos

Tercer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Coahuila, con sede en Saltillo.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente número **397/2024**, relativo al PROCEDIMIENTO **ESPECIAL INDIVIDUAL** promovido por **Abimael Colorado Hernández**, se ordenó el **emplazamiento** a juicio de los terceros interesados Emanuel Colorado Hernández, menor de iniciales E.D.C.C.D.L.S. representada por su madre de nombre Margarita de los Santos Fonseca, Evelia Hernández Torres, Lorena Colorado Jauregui y Guadalupe Ramírez Calderón, por lo que, hágaseles saber que, deberán comparecer ante este Tribunal Laboral, a manifestar lo que a su derecho convenga, dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la última publicación de estos edictos, debiendo acompañar los documentos con los que se acredite su personalidad y ofreciendo en su caso las pruebas que a su interés corresponda. Asimismo, el expediente señalado, se encuentra a su disposición en este tribunal para que se impongan de las constancias de su interés. Lo anterior, con fundamento en el artículo 712 de la Ley Federal del Trabajo.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a seis de mayo de dos mil veinticinco

Saúl Camacho Sánchez

Juez de Distrito adscrito al Tercer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Coahuila, con sede en Saltillo.

(RÚBRICA) 24 Jun y 27 Jun

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **97/2024**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTTESTAMENTARIO** a bienes de **ISIDRA CERECERO CARRANZA** denunciado por **VERONICA RUBI LUGO CERECERO**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos, al efecto se hace saber a los interresados que se señalan las **TRECE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO** para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 18 DE JUNIO DE 2025

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**Licenciada MARIA MONSERRAT MUÑIZ VILLEGAS****(RÚBRICA)** 27 Jun y 11 Jul

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **117/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Manuel Rosales Rodríguez**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a la junta de herederos que se celebrará el 17 de julio del año

2025 a las catorce horas con treinta minutos, haciéndoles saber que denunció Eduardo, Arturo y Virginia de apellidos Rosales Álvarez.

LA C. SECRETARIA
LIC. ALEJANDRA VERÓNICA JARAMILLO VÁZQUEZ.
(RÚBRICA) 27 Jun y 11 Jul



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **160/2025** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **SAN JUANITA CASTRO MARTINEZ** denunciado por **NORMA NELY CASTRO MARTINEZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurren a hacer valer sus derechos, al efecto se hace saber a los interesados que se señalan las **TRECE HORAS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO** para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 10 DE JUNIO DE 2025
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA
(RÚBRICA) 27 Jun y 11 Jul



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **184/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario**, a bienes de **Maricela Chávez Cedillo**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE. ---

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 27 Jun y 11 Jul



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **195/2025** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Anselmo González Rodríguez y Aurora de la Peña Almaguer también conocida como Aurora de la Peña de González y Aurora de la Peña Almaguer de González**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a herencia y acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, convocando a la junta de herederos que se celebrará a las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO**, para la declaratoria de herederos y designación de albacea, haciéndoles saber que la denunciante es: Juana González de la Peña en lo personal, como apoderada jurídica de Antelia, María Nélide, Blanca Estela, Juana María de los Lagos, Silvia y Oralia de apellidos González de la Peña. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 11 de junio de 2025
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de
Primera Instancia en Materia Civil.
Lic. Martha Patricia López Gómez.
(RÚBRICA) 27 Jun y 11 Jul



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **197/2025**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Sergio Manuel Ordoñez Álvarez**, denunciado por María Magdalena Álvarez Alvizo, el licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un

intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las catorce horas del día once de julio de dos mil veinticinco.

Saltillo, Coahuila a 12 de Junio de 2025

La Secretaria de Acuerdo y Trámite.

Lic. Ariadna Tonatizin Hernández Hernández

(RÚBRICA) 27 Jun y 11 Jul



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **198/2025** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Alberto Montoya Acosta**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día catorce de agosto de dos mil veinticinco, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Francisca Treviño Alcantar, Cecilia Guadalupe y Juan Edgardo Salazar Treviño. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 13 de Junio de 2025

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de
Primera Instancia en Materia Civil.**

Lic. Alejandra Serrano Bautista.

(RÚBRICA) 27 Jun y 11 Jul



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **216/2025**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Miguel Ángel Velázquez Obregón y Manuela Josefina Franco López**, denunciado por José Ángel Velázquez Franco y otros, el licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las once horas con treinta minutos del día dieciocho de julio de dos mil veinticinco.

Saltillo, Coahuila a 12 de Junio de 2025

La Secretaria de Acuerdo y Trámite.

Lic. Giovana Magdiel Espinoza Rodríguez

(RÚBRICA) 27 Jun y 11 Jul



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **307/2024**, relativo al juicio **sucesorio Intestamentario** a bienes de **Faustino Vázquez Luna también conocido como Faustino Vázquez también conocido como Faustino Vásquez**, denunciado por Galdina Castillo Cardoza y otros, el licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las catorce horas con treinta minutos del día catorce de julio del dos mil veinticinco

Saltillo, Coahuila a 10 de Junio de 2025

La Secretaria de Acuerdo y Trámite.

Lic. Giovana Magdiel Espinoza Rodríguez

(RÚBRICA) 27 Jun y 11 Jul



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **480/2024**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Elva Graciela García Estrada**, denunciado por Julio César y Erica Gricelda de apellidos Martínez Ramírez; el Licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante autos del cinco de diciembre del dos mil veinticuatro y tres de junio del dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS

VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las catorce horas con treinta minutos del día quince de julio del dos mil veinticinco.

Saltillo, Coahuila a 06 de Junio de 2025

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ
 (RÚBRICA) 27 Jun y 11 Jul



JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA.
SALTILLO, COAHUILA.

Edicto de remate

En los autos del expediente número **757/2023**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por Raúl Ernesto Amezaga Ramírez en contra de **Esvaldo Solís Estrada y Juanita Blanco Iruegas**, el Licenciado Omar Alejandro Berlanga Elizalde, Juez Quinto Civil con Especialización Hipotecaria del Distrito Judicial de Saltillo, mediante proveído de tres de junio de la presente anualidad, se señalaron las once horas del día veinte de agosto del dos mil veinticinco, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del bien inmueble ubicado en calle 5 de febrero número 1609, del Fraccionamiento Aguilar de la ciudad de Monclova Coahuila, valuado en autos en la cantidad de \$439,735.67 (cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos treinta y cinco pesos 67/100 M. N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el estado respectivo por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila; a trece de junio de dos mil veinticinco

Secretaria de acuerdo y trámite
Licenciada Azul Mariana Charles Robledo
 (RÚBRICA) 27 Jun y 8 Jul



LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

EL LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA:- Que se inició con fecha doce (12) de junio del año dos mil veinticinco (2025) el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **ALICIA BARBOSA MORALES**, a solicitud del señor **CARLOS GARCIA BUSTAMANTE**, en su calidad de único y universal heredero de la Sucesión Testamentaria citada.

Aceptando el cargo de ALBACEA el señor **CARLOS GARCIA BUSTAMANTE**, con domicilio en la calle Punta del Este número novecientos cuarenta y seis (946), colonia Latinoamericana, código postal 25270, en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, con un intervalo de 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 12 de junio del 2025.

LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.
 (RÚBRICA) 27 Jun y 11 Jul



LIC. DEMIÁN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 127.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Yo Lic. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES, NOTARIO PÚBLICO 127 en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en la Calle Cartagena 1105, Fracc. Cumbres, de esta ciudad, Hago saber que mediante Acta 31 del 2 de Junio de 2025, ante mi comparecieron **MARIA ELENA FERMIN TORRES, ALFREDO CAVAZOS FERMIN, BELINDA CAVAZOS FERMIN y LAURA NALLELI CAVAZOS FERMIN** a fin de iniciar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **ALFREDO CAVAZOS SANCHEZ**; procediéndose a realizar 2 publicaciones de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y el Portal electrónico de Edictos en Línea del Poder Judicial.

Sírvanse las personas que se crean con Derecho a Heredar a acudir al domicilio de esta Notaría para hacer valer los derechos que les correspondan, dándose cita a la audiencia el Viernes 15 de Agosto de 2025 a las 16:30 horas.

DOY FE.

LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES
DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO

NOTARIO PÚBLICO 127
(RÚBRICA) 27 Jun y 11 Jul



LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 113.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 113, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en calle Rio Tigris, número 885, del fraccionamiento Quinta Manantiales en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: que el día 13 de junio del 2025, comparecieron ante mí el C. FRANCISCO SEGOVIA LOERA y los CC. FRANCISCO MANUEL Y PEDRO ALBERTO de apellidos SEGOVIA LOERA, a fin de promover PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de la C. **ALMA ORALIA LOERA SEGOVIA**, se hace de su conocimiento que la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, que se celebrará en el despacho de esta Notaría para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en los artículos 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ramos Arizpe, Coahuila, Junio 13 del 2025

LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.
(RÚBRICA) 27 Jun y 11 Jul



LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 11.
SALTILLO, COAHUILA.

=EDICTO O PUBLICACIÓN=

En la notaría pública número once a mí cargo, CON FECHA VEINTINUEVE (29) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), se inició el procedimiento **sucesorio testamentario** extrajudicial a bienes de la señora **CARMEN AGUILAR RUBIO**, quien falleció el día treinta (30) de noviembre del año dos mil nueve (2009) y quien tuvo su último domicilio en la casa marcada con el número mil ciento cincuenta y uno (1151), de la calle Santiago Rodríguez, de la Zona Centro de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, código postal 25000; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos (1065), (1126) fracción (II) y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el estado, procedo a realizar las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda, por lo que para tal efecto, los comparecientes manifestaron que la única y universal heredera instituida por la autora de la sucesión testamentaria, es la señora **ROSALINDA SAUCEDO AGUILAR**, para los efectos legales conducentes. Ha sido designado albacea de la sucesión **ROSALINDA SAUCEDO AGUILAR**, con domicilio en la casa marcada con el número mil ciento cincuenta y uno (1151), de la calle Santiago Rodríguez, de la Zona Centro de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, código postal 25000

Saltillo, Coahuila, a 29 de mayo del año 2025.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE
EMILIO CARRANZA NORTE 450
ZONA CENTRO
DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.
(RÚBRICA) 27 Jun y 11 Jul



LIC. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 133.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha doce (12) de Junio de 2025, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. EMILIANA MARGARITA MARIANO GARCÍA, DAVID YUSEL GUERRERO MARIANO, ANA ABIGAIL GUERRERO MARIANO, quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **DAVID ANDRES GUERRERO ELIZALDE** fallecido el día siete 07 de Septiembre del 2024, falleció en Tijuana, Baja California.

Fue designada albacea de la sucesión, la C. **EMILIANA MARGARITA MARIANO GARCÍA** quien tiene domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado en Blvd. Eulalio Gutiérrez Treviño, número 1136, Fraccionamiento Las Magnolias, en Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en Blvd. Eulalio Gutiérrez Treviño, número 1136, Fraccionamiento Las Magnolias, en Saltillo, Coahuila, el día quince (15) de Julio del 2025, a las 17:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días).

Saltillo, Coahuila a 12 de Junio del 2025.
LIC. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 133
(RÚBRICA) 27 Jun y 11 Jul



LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 57.
SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante el Licenciado José Ricardo Martínez Ortega titular de la Notaría Pública número cincuenta y siete (57), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **Guillermo Cayetano Aguirre de la Fuente**, quien falleció el día veintiuno (21) de Agosto del año dos mil veinticuatro (2024); promovido por la C.Elsa Graciela Fernández Mier, quien comparece en su carácter de cónyuge supérstite, como presunta heredera y albacea propuesta de dicha sucesión, quien tiene su domicilio en la calle Huerta La Casita #180 de la colonia Los González, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila. Por lo cual se señalan las DOCE HORAS DEL ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Segunda Privada Luxemburgo número ciento noventa y cuatro (194) de la Colonia Virreyes Residencial de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener algún derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE:

Licenciado José Ricardo Martínez Ortega
Notario Público Número Cincuenta y Siete (57)
Titular.
(RÚBRICA) 27 Jun y 11 Jul



LIC. HILARIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 46.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

HILARIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, Notario público 46, del Distrito de Saltillo, ubicado en calle Chihuahua 664, Colonia República Poniente de esta ciudad, HAGO SABER:

Que con fecha 12 de junio de 2025 los señores MARIA TERESA ROMO MORALES, JOSE LUIS NAVA ROMO y ALFREDO NAVA ROMO, iniciaron ante el suscrito la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de **JOSE LUIS NAVA ESMERY**. Los comparecientes se reconocieron recíprocamente su calidad de presuntos herederos, y propusieron como Albacea a MARIA TERESA ROMO MORALES.

Se fijan las (16:30) dieciséis horas con treinta minutos del día jueves (7) siete de agosto del año (2025) dos mil veinticinco, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y la información testimonial.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial de la entidad, por dos veces, con un intervalo de 10 días, con fundamento en los artículos 1127 y 1065 del Código Procesal Civil de la entidad.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de junio de 2025.

LIC. HILARIO VAZQUEZ HERNÁNDEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 46
(RÚBRICA) 27 Jun y 11 Jul



LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE (7), en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle La Madrid número mil ochocientos ochenta y cinco (1885), colonia República Oriente, de esta Ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, DOY A CONOCER: Que con fecha Viernes Dieciséis (16) de Mayo de dos mil veinticinco (2025), se inició el procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JOSE PORFIRIO MENDOZA OLVEDA**, siendo presuntos únicos y universales Herederos los señores MAYRA ESTHER MENDOZA SUAREZ, JOSE EDUARDO MENDOZA SUAREZ Y SERGIO ALBERTO MENDOZA SUAREZ, quienes expresaron que son conformes con la Intestamentaria y al señor SERGIO ALBERTO MENDOZA SUAREZ, como albacea propuesto, con domicilio en casa marcada con el número 180 de la Calle Real de la Colonia Jardines de Valle, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. Se fijan las Dieciséis Horas (16:00 Hrs.) del día Veinticinco (25) del mes de Julio del año Dos Mil Veinticinco (2025), para que tenga lugar la Información Testimonial.-

Saltillo, Coahuila, a 6 de Junio de 2025.

LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS.

NOTARIO PÚBLICO N° (7).

(RÚBRICA) 27 Jun y 11 Jul



LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 82.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha miércoles once (11) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025) comparecieron ante el suscrito Notario, los ciudadanos SERGIO EDGAR, ADRIANA DEL CARMEN y VANESSA ARIZBETH todos de apellidos RAMIREZ MORENO, en calidad de hijos y presuntos herederos a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de los señores **JUAN RAMIREZ RAMIREZ** y **MARIA DEL CARMEN MORENO CASTILLO**, siendo propuesta Albacea la última, quien tiene su domicilio en calle Lirios, número 317 del Fraccionamiento Valle de las Flores. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA VIERNES ONCE (11) DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/1371/2025, suscrito por el Secretario de Finanzas en fecha 26 de noviembre 2024, estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 11 de junio de 2025

“NOTARIO NÚMERO 82”

“LA COMISION”

LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 27 Jun y 11 Jul



LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 10.
SALTILLO, COAHUILA.
 PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.
 PRESENTE

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

AVISO NOTARIAL

En la Notaria a mi cargo se inició en fecha 09 de Junio del 2025, el trámite del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes del señor **TEODORO MORALES AMAYA**, bajo el expediente número 14/2025 J.S.I.N.P.10, falleció el día 11 de Julio del 2021 en Saltillo, Coahuila, y no otorgo Testamento.

Ha sido designado Albacea de la sucesión ELSA ELENA MORALES MATA

Saltillo, Coahuila a 09 de Junio del 2025

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.**NOTARIO PUBLICO No.10.**

(RÚBRICA) 27 Jun y 11 Jul



LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 10.
SALTILLO, COAHUILA.
 PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.
 PRESENTE

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

AVISO NOTARIAL

En la Notaria a mi cargo se inició en fecha 09 de Junio del 2025, el trámite del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes del señor **JESUS ESTEBAN MARTINEZ LOERA**, bajo el expediente número 13/2025 J.S.I.N.P.10, falleció el día 16 de Enero del 2021 en Saltillo, Coahuila, y no otorgo Testamento.

Ha sido designado Albacea de la sucesión PAULA ELENA FUENTES SIFUENTES.

Saltillo, Coahuila a 09 de Junio del 2025

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.
NOTARIO PUBLICO No.10.
(RÚBRICA) 27 Jun y 11 Jul



LIC. DEMIÁN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 127.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Yo Lic. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES, NOTARIO PÚBLICO127 en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en la Calle Cartagena 1105, Fracc. Cumbres, de esta ciudad, Hago saber que mediante Acta 33 del 13 de Junio de 2025, ante mi comparecieron MARIA GUADALUPE MORENO ALDAY, MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ MORENO, FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ MORENO y LUIS ANTONIO HERNANDEZ MORENO a fin de iniciar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ**; procediéndose a realizar 2 publicaciones de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y el Portal electrónico de Edictos en Línea del Poder Judicial.

Sírvanse las personas que se crean con Derecho a Heredar a acudir al domicilio de esta Notaría para hacer valer los derechos que les correspondan, dándose cita a la audiencia el Viernes 08 de Agosto de 2025 a las 16:30 horas.
 DOY FE.

LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES
DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO
NOTARIO PÚBLICO 127
(RÚBRICA) 27 Jun y 11 Jul



LIC. FERNANDO MARTÍNEZ GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 102.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 29 de Mayo del 2025, bajo el expediente 04/2025, ante mí se ha iniciado un **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE BIENES DE JOAQUIN ZAMORA DEL BOSQUE Y YOLANDA DEL CARMEN ALVAREZ REYNA**, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte de los ciudadanos ESTIRPE DE FELIPE DE JESUS ZAMORA ALVAREZ, formada por: MARIA DEL ROSARIO VAZQUEZ ORTIZ Y FELIPE DE JESUS ZAMORA VAZQUEZ, por sus propios derechos JOAQUIN, YOLANDA YADIRA y ADRIANA; todos de apellidos ZAMORA ALVAREZ, presuntos herederos y ésta última como albacea propuesta; de la sucesión a bienes de las personas anteriormente citadas y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las 16:30 horas del día 10 del mes de Julio del 2025 en el domicilio de esta Notaria, sito en avenida las Américas No. 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA A 05 DE JUNIO DEL 2025

LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 102
DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO,
COAHUILA DE ZARAGOZA
(RÚBRICA) 27 Jun y 4 Jul



LIC. FERNANDO MARTÍNEZ GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 102.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 30 de Mayo del 2025, bajo el expediente 08/2025, ante mí se ha iniciado un **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE BIENES DE JUAN ROBERTO HERNANDEZ PADRON**, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte del ciudadano JOSE ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ, presunto heredero y Albacea, de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las 17:00 horas del día 04 del mes de Agosto del 2025 en el domicilio de esta Notaria, sito en avenida las Américas No. 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA A 05 DE JUNIO DEL 2025

LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA

NOTARÍA PÚBLICA No. 102
DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO,
COAHUILA DE ZARAGOZA
(RÚBRICA) 27 Jun y 4 Jul



LIC. SOFÍA ELENA HERNÁNDEZ SILLER.
NOTARÍA PÚBLICA No. 86.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO

Se hace del conocimiento general que en la Notaría Pública número 86 de este Distrito notarial, con 27 de los corrientes compareció el señor JOEL MARTINEZ GARCIA, por sus propios derechos y en su calidad de cónyuge supérstite de la señora **MARIA GUADALUPE VILLARREAL TREVIÑO**, a promover el juicio **sucesorio testamentario** extrajudicial a bienes de esta señora, siendo su ultimo domicilio la casa marcada con el número 588 de la calle Puerto Rico en la colonia Latinoamericana de esta ciudad,

interviene la licenciada Sofía Elena Hernández Siller como Notaría Pública Número 86 de este Distrito Notarial de Saltillo, en el trámite sucesorio y cuyo domicilio es el Edificio 100 interior 2 de la calle Obregón norte de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila a 27 de mayo de 2025.

LICENCIADA SOFIA ELENA HERNÁNDEZ SILLER
NOTARIA PUBLICA NUMERO 86
(RÚBRICA) 27 Jun y 11 Jul



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO

En los autos del expediente número **332/2025** relativo a JUICIO EN LA VÍA ESPECIAL SOBRE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL**, promovido por NICOLASA CORTES SANDOVAL frente a DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA, OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual la parte actora solicita:

1. La rectificación correspondiente en los libros respectivos del acta de defunción de mi difunto esposo **ROBERTO VALADEZ RAMOS** en la cual se asentó erróneamente el estado civil del mismo, poniendo como estado civil el de **DIVORCIADO**, siendo lo correcto el estado civil de **CASADO** y con nombre del conyugal el de la suscrita, toda vez que tal y como se demuestra con el acta de matrimonio 0022 de fecha 29 de diciembre de 1967 expedida por el Oficial 05 del Registro Civil con residencia en el municipio de Arteaga, Coahuila el C. **ROBERTO VALADEZ RAMOS** y la suscrita, **NICOLASA CORTES SANDOVAL** contrajimos matrimonio.
2. En consecuencia de lo anterior, la rectificación de los libros santo de la Oficialía Segunda del Registro Civil con residencia en esta ciudad, así como en los libros que se encuentran en el archivo de la Dirección General del Registro Civil con residencia en Saltillo, Coahuila.
3. Previos trámites de ley, se giren los oficios correspondientes para subsanar los errores sentados, una vez concluidos los trámites de ley.

Lo que se ordenó publicar por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además de un lugar visible de las Oficialías del Registro Civil correspondientes, haciéndoles saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés de la presente dentro del término de **DIEZ DÍAS** contados a partir de la fecha de la publicación.

Saltillo, Coahuila, a 04 de junio de 2025.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
LIC. JANETH SARAHI SOTO MORALES.
(RÚBRICA) 27 Jun



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente **439/2025**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE **CANCELACIÓN DE ACTA**, promovido por **MAURO MORENO MARTINEZ** en contra del OFICIAL OCTAVO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN GOMEZ FARIAS DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL Y AL A AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA; el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial, se decreta la publicación de un extracto de demanda por una sola vez, en un lugar visible de este Juzgado, como de la Oficialía 8° del Registro Civil, con residencia en Gómez Farías en esta ciudad, haciéndole saber que se admite a contradecirla

cualquier persona que teniendo interés, se presente dentro del plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación, en el entendido de que solicita la cancelación del acta de nacimiento a nombre del suscrito MAURO MORENO MARTINEZ en donde aparece como fecha de nacimiento el 15 de enero del año 1968, levantada ante el Oficial 8 del Registro Civil de Gómez Farías de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, inscrita en el libro 1, tomo 1, acta número 50, ya que existe una duplicidad de actas.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, cuatro (04) de Junio (06) del dos mil veinticinco (2025)

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LICENCIADA CYNTHIA GRISEL NAJERA HERNANDEZ
(RÚBRICA) 27 Jun



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO

En los autos del Juicio de **Rectificación de Acta** de Nacimiento, Expediente número **515/2024**, promovido por **Cecilia Martínez Castro**, en contra de los CC. Oficial Primero del Registro Civil de Ocampo, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado en Materia Familiar, el Licenciado Jesús Enrique González Muñoz, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó mediante auto de fecha tres de junio de dos mil veinte cuatro, se publicara el extracto de demanda mediante el cual el promovente Cecilia Martínez Castro, demanda la Rectificación del Acta del Registro Civil del acta de nacimiento de Homero Armendariz Pichardo, misma que tiene el número 120, Libro 1, Tomo 1, de fecha (04) cuatro de abril de (1973) mil novecientos setenta y tres por el oficial 1 del registro civil con residencia en Ocampo, Municipio de Ocampo Coahuila, en la que se asienta como error el nombre de HOMERO ARMENDARIZ PICHARDO siendo lo correcto HOMERO ARMENDARIZ VAZQUEZ; lo que ordena publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, haciéndose saber que se admitirá a contradecir dicha demanda a cualquier persona que teniendo interés, se presente ante este Juzgado dentro de un término de DIEZ DÍAS, que se contarán a partir del día siguiente de aquel que se haga esta publicación.

Saltillo, Coahuila. A 12 de septiembre de 2024.

Licenciado Edgar Ariel Aguirre Contreras.
Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en
Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo.
(RÚBRICA) 27 Jun



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En autos del expediente número **1423/2019** relativo al JUICIO DE **DIVORCIO**, promovido por JUANA HERRERA MARTINEZ, frente a **GABRIEL MUÑOZ CARRILLO**, el Juez el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES, con fundamento en el artículo 211 fracción V y 781 del Código Procesal Civil complementario al Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila, ordenó publicar los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva 176/2025 de fecha once de abril de dos mil veinticinco, al C. GABRIEL MUÑOZ CARRILLO, por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello:

SENTENCIA DEFINITIVA NÚMERO 176/2025.

Saltillo, Coahuila, a once de abril de dos mil veinticinco.

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO: Este juzgado fue competente para conocer y resolver del presente procedimiento.

SEGUNDO: La parte actora JUANA HERRERA MARTINEZ justificó los elementos constitutivos de su acción respecto a los puntos controvertidos dentro del presente juicio de divorcio.

TERCERO. El demandado GABRIEL MUÑOZ CARRILLO no se apersonó al presente Juicio para hacer valer sus excepciones y defensas, en consecuencia:

CUARTO. En relación a la sociedad conyugal la cual se declaró por terminada, mediante sentencia de divorcio 37/2020 de fecha veintitrés de enero del año dos mil veinte, se determina que corresponde en un cincuenta por ciento para cada una de las partes respecto de los bienes adquiridos dentro de la vigencia del matrimonio consistente en bien inmueble ubicado en calle Sierra del Águila, número 209 del Fraccionamiento Ampliación Lomas Verdes en esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 157785 libro 1578 sección I S.C. de fecha trece de septiembre del año dos mil cinco. Así como el crédito obtenido por el Instituto Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, para la adquisición del mismo, lo que se liquidará en ejecución de sentencia.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila; cinco de junio del dos mil veinticinco.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
LICENCIADA YOLANDA MARGARITA FLORES AMADOR
(RÚBRICA) 27 Jun

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA**
EDICTOS
MOISES ASIS APUD, ALEXANDER ASIS APUD, CHRISTIAN ASIS APUD

Edicto No. 40/2025.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 12 de Octubre del 2024, téngase al C. JOSE RAUL CANTU NAGAFUCHI, por demandando en la vía Civil por los conceptos que se señala en los términos de su escrito de demanda a los C.C. **MOISES, ALEXANDER y CHRISTIAN de apellidos ASIS APUD**, y córrasele traslado para que dentro del término de TREINTA DÍAS conteste la demanda, se le manda **emplazar** por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente **No. 01453/2023**.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 28 de Mayo del 2025

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova
LIC. MONICA SELENIA HERNANDEZ PUENTE**

NOTA: Para su Publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 13, 20 y 27 Jun

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**
EDICTO

En el expediente número **349/2024**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MANUEL ANTONIO BOONE MARTÍNEZ**, denunciado por **MARÍA MAGDALENA FRANCO MARTÍNEZ**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciséis de abril del dos mil veinticuatro, publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente: “Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **MANUEL ANTONIO BOONE MARTÍNEZ**, para que se presenten a deducirlo, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como presunta heredera **MARÍA MAGDALENA FRANCO MARTÍNEZ...**”

Monclova, Coahuila a 23 de abril del 2024.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.**

(RÚBRICA) 13 y 27 Jun

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**
EDICTO

En el expediente número **00488/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSE LUIS ZAPATA CASTAÑEDA** la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha quince de mayo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, en el portal de internet y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **JOSE LUIS ZAPATA CASTAÑEDA** para que se presente a deducirlo, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presunta heredera a la ciudadana **MA. DE JESUS TURRUBIARTES REYES** en su calidad de esposa del autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 20 de Mayo de 2025.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de este Juzgado.

(RÚBRICA) 13 y 27 Jun

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **00515/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JESUS ALBERTO GARIBAY REYES** la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decreto de conformidad con el artículo 1085 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha veinte de mayo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, en el portal de internet y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **JESUS ALBERTO GARIBAY REYES** para que se presente a deducirlo, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presunta heredera al Ciudadano **VICTOR GARIBAY DE LA FUENTE** en su calidad de hermano del autor de la sucesión.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 23 de Mayo de 2025.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil,
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de este Juzgado.

(RÚBRICA) 13 y 27 Jun**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad los Ciudadanos **ELIA CASTRO RIOS, BLANCA CASTRO RIOS, ALICIA CASTRO RIOS, MARIO CASTRO RIOS**, a denunciar la muerte sin testar de **FLOR ESTELA CASTRO RIOS**, radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **00555/2025**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 30 de mayo de 2025.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 13 y 27 Jun**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad los Ciudadanos **NORMA GUADALUPE CADENA COSS, JORGE FEDERICO DE LA VEGA CADENA, NORMA BEATRIZ DE LA VEGA CADENA** a denunciar la muerte sin testar de **FEDERICO DE LA VEGA NOVELO**, radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **00560/2025**. **SE HACE UN LLAMADO** a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 30 de mayo de 2025.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 13 y 27 Jun**LIC. LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ CAMPOS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 14.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**Licenciado **LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS**, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito

Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 18 de octubre del 2024, el Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes de **ALMA ESTELA TORRES MUÑOZ**, a ruego de **SANTIAGO CARRIZALES LOPEZ**, **JOSE SANTIAGO CARRIZALES TORRES**, **HECTOR CARLOS CARRIZALES TORRES** y **ALMA ESTELA CARRIZALES TORRES**, esposo e hijos del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como albacea en su calidad de diversa heredera a **ALMA ESTELA CARRIZALES TORRES**, quien tiene su domicilio ubicado en Privada Montessori número 255 de la colonia Jardines de Montessori, de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 13 de enero del 2025.

LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14.

(RÚBRICA) 13 y 27 Jun



LIC. LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ CAMPOS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 14.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado **LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS**, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 05 de marzo del 2025, el Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes de los señores **HIPOLITO HERNANDEZ TOVAR Y JUANITA SANCHEZ LOPEZ**, a ruego de **EDITH ELIZABETH**, **DIANA YASMIN**, **YADIRA JANETH**, **BRENDA PATRICIA Y MARIA ANTONIA**, todas de apellidos **HERNANDEZ SANCHEZ**, hijas de los autores de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como albacea en su calidad de diversa heredera a **MARIA ANTONIA HERNANDEZ SANCHEZ**, quien tiene su domicilio ubicado en calle Primera Cerrada número 441 de la colonia Miravalle 1 de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 22 de marzo del 2025.

LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14.

(RÚBRICA) 13 y 27 Jun



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

C. JESÚS HUMBERTO TORRES MUÑIZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha cinco de marzo del año en curso, dictado en el expediente número **00406/2023**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por **SARA EUDELIA ARMENDARIZ SOBREVILLA** en contra de **LEONCIO FAVIO VILLARREAL ARRAMBIDE**, por conducto de su albacea **LILIANA FELIX LARA**, **JESUS HUMBERTO TORRES MUÑIZ**, Licenciado **JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**, Notario Público Número Veintiséis de éste Distrito Notarial y del **REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO**, de ésta ciudad, se dispuso notificarle mediante edictos que:

La ciudadana **SARA EUDELIA ARMENDARIZ SOBREVILLA**, le reclama las siguientes prestaciones: A).- A todos los demandados, les demando la declaración judicial de inexistencia y/o nulidad jurídica, con sus consecuencias legales de la Escritura Pública Número 314 de fecha 08 de abril del año 2013, de la Notaría Pública Número 26, cargo del Fedatario demandado, y que contiene el contrato de compraventa celebrado como vendedores los codemandados **LEONCIO FAVIO VILLARREAL ARRAMBIDE Y JESUS HUMBERTO TORRES MUÑIZ**, supuestamente como apoderados de la suscrita y otro, y como compradores ellos mismos, respecto de la casa marcada con el número 1910 de la calle Profesor Jospé García Rodríguez, edificada sobre el lote número X19, de la manzana 56, de la Colonia Asturias de ésta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de 296.60 M2. Con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE mide 29.66 metros con lote X18; al SUR mide 29.66 metros, con lote X20; al ORIENTE mide 10.00 metros, con lote X9; al PONIENTE mide 10.00 metros con calle Profesor José García Rodríguez, mismo inmueble cuyo antecedente era la partida 11031, libro 111, Sección Primera de fecha 11 de noviembre de 2004. Y actualmente según escritura de los demandados está inscrito bajo la partida 87061, libro 871, Sección I, de fecha 14 de junio de 2013. C).- El pago de los gastos y costas causadas en el presente juicio.

Informándole además que se encuentran a su disposición en este juzgado la copia de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su

contra en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolo de que de no hacerlo se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

A T E N T A M E N T E

Mobnclova, Coahuila de Zaragoza, a 11 de Marzo de 2025.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila, y en el Portal de Intranet del Poder Judicial del Estado.

(RÚBRICA) 27 Jun, 4 y 11 Jul



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 26.

MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

I N F O R M A:

Que con fecha 07 de abril de 2025 compareció ante mí, el señor **JULIO ADRIAN GARCIA**, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre **INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO**, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

1.- respecto a un lote de terreno urbano que se localiza en CALLE DOCE de COLONIA HIPÓDROMO DE MONCLOVA, COAHUILA, con una SUPERFICIE TOTAL de 103.00 METROS CUADRADOS y las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE mide 10.30 metros y colinda con la calle Doce; AL NORESTE mide 10.00 metros y colinda con propiedad del señor Felipe Rodríguez de la Cruz; AL SUROESTE mide 10.00 metros y colinda con propiedad de José Rodríguez de la Cruz; y AL SURESTE mide 10.30 metros y colinda con propiedad privada.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

FRONTERA, COAH., A 03 DE JUNIO DE 2025.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 27 Jun, 8 y 18 Jul



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **299/2017** relativo al Juicio **Civil Hipotecario**, promovido por Simón Velázquez Méndez en su carácter de Apoderado General Especial para pelitos y cobranzas de Banco Santander México, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en contra de **Francisco Zavala Santamaría**, se dictó un auto de fecha nueve de junio de dos mil veinticinco, que en lo conducente dice:

“...Monclova, Coahuila de Zaragoza, nueve de junio de dos mil veinticinco.

Por recibido el escrito de cuenta, y como lo solicita el promovente el licenciado José Ricardo Saldívar Vaquera, sáquese a remate en pública subasta, el inmueble ubicado en: calle Guayaquil número 1020-A, colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila, con una superficie de terreno de 236.38 m² (doscientos treinta y seis punto treinta y ocho metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 7.95 m (siete metros con noventa y cinco centímetros), y colinda con propiedad privada.

Al sur mide 10.00 m (diez metros), y colinda con calle Guayaquil.

Al oriente mide 25.00 m (veinticinco metros), y colinda con lote L-A.

Al poniente en tres tramos, mide 18.36 m (dieciocho metros con treinta y seis centímetros), 2.05 m (dos metros con cinco centímetros) y 6.64 m (seis metros con sesenta y cuatro centímetros) y colinda con lote L-C.

Lugar donde puede ser revisado por los interesados, anúnciese su venta por medio de edictos en solicitud de postores, quienes habrán de ocurrir en los términos del artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, acompañando los documentos que en él se consignan; edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 977 fracción IV del Código Procesal Civil del Estado; haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$2,760,000.00 (dos millones, setecientos sesenta mil pesos 00/100

m.n.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la referida cantidad, es decir, \$1,840,00.00 (un millón, ochocientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.), señalándose las doce horas de día jueves siete de agosto de dos mil veinticinco, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. - Así lo acordó y firma el licenciado RAMIRO EMMANUEL GARCÍA GÁMEZ, Juez de Primera Instancia adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado JUAN CARLOS MANCHA MARTÍNEZ Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado que autoriza. DOY FE."

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a 13 de junio de 2025.

**Secretaria Adscrita al Juzgado Segundo
de Primera Instancia en Materia Civil.
Licenciada Idalia Elizabeth Zúñiga Treviño
(RÚBRICA) 27 Jun y 8 Jul**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad los Ciudadanos LILIANA BELEN VALADEZ HERRERA y JULIO CESAR VALADEZ HERRERA a denunciar la muerte sin testar de **EDUARDO VALADEZ TAMEZ y CELESTE LILIANA HERRERA LOPEZ** radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **00576/2025**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 10 de Junio de 2025.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 27 Jun y 11 Jul



**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 39.
MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 11 de junio del año 2025, en la Notaría a mi cargo, comparecieron La C. SARA SANCHEZ AMAYA a denunciar el Juicio **Sucesorio Especial intestamentario** Extrajudicial, a bienes del señor **JESUS CASTAÑEDA GOMEZ**, quien falleció el día 08 de diciembre de 2021. Exhibiéndome para tal efecto el Acta del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con el mismo. En donde se designo como albacea a la C. SARA SANCHEZ AMAYA.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS
NOTARIO PUBLICO No. 39**

Publíquese 2 veces con intervalo de 10 días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado

(RÚBRICA) 27 Jun y 11 Jul



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO.

Con fecha (09) de Junio del (2025) la Sra. ANA LUISA ZAPATA ORTIZ Y OTROS, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** a bienes de su madre la C. **MA. LUISA JOSEFINA ORTIZ VILLARREAL**, proponiéndose como Albacea, quien tiene su domicilio conocido en Calle Turia número 270 del Fracc. Portal de Aragón de la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 09 de Junio del 2025.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760**

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 27 Jun y 11 Jul

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 13****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO.**

Con fecha (22) Veintidós de Mayo de (2025) dos mil veinticinco la C. LILIANNA SANCHEZ DE LA FUENTE, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** a bienes de su Madre la señora **LILIA DE LA FUENTE RUIZ**, proponiéndose como Albacea ella misma quien tiene domicilio conocido en calle Rio Balsas numero 534de la Colonia Rinconada Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 23 de Mayo de 2025.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.****Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760****MONCLOVA, COAHUILA.**

(RÚBRICA) 27 Jun y 11 Jul

**LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 32.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 29 de Abril de 2025, el **Procedimiento Intestamentario** a bienes de **TEODORO ESPINOZA RAMIREZ**, a ruego de los C.C. DIAMANTINA ORALIA GUAJARDO CANTU, DINORAH EDITH ESPINOSA GUAJARDO, MIGUEL ANGEL ESPINOSA GUAJARDO, JERONIMO MANUEL ESPINOSA GUAJARDO y TEODORO ESPINOSA GUAJARDO, esposa e hijos respectivamente del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diversa heredera a la C. DINORAH EDITH ESPINOSA GUAJARDO, quien tiene su domicilio en calle Rio Agua naval número 406 de la colonia Jardines del Valle de Monclova, Coahuila, C.P. 25730. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 09 de Junio del 2025.

LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**Notario Público Número 32.****Distrito Notarial de Monclova.**

(RÚBRICA) 27 Jun y 11 Jul

**LIC. KARLA JUARISTI ALEMÁN.****NOTARÍA PÚBLICA No. 37.****MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA KARLA JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y SIETE CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, EN ESTA NOTARIA A MI CARGO SE INICIO EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LOS C.C. **SANTOS ARMENDARIZ RODRIGUEZ Y ROSA ESTELA MENCHACA GARCIA**, ACAECIDOS EL DÍA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE Y EL ONCE DE NOVIEMBRE DEL 2024, RESPECTIVAMENTE, EXHIBIÉNDOME LAS ACTAS DE DEFUNCIÓN Y TESTAMENTOS OTORGADOS POR LOS MISMOS, EN LOS CUALES SE INSTITUYO A LOS C.C. ROBERTO, MARIA GABRIELA, MAYRA ELIZABETH, SUSANA ELIZABETH, ALICIA Y HUGO ALBERTO DE APELLIDOS ARMENDARIZ MENCHACA, COMO HEREDEROS Y AL C. ROBERTO ARMENDARIZ MENCHACA, COMO ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO, CON DOMICILIO EN CALLE RUBEN JARAMILLO NÚMERO 813 DE LA COLONIA 23 DE ABRIL EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN MANIFIESTA QUE ACEPTA EL CARGO Y PROTESTA DESEMPEÑARLO FIEL Y LEGALMENTE, Y MANIFIESTA QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO

LA SUSCRITA NOTARIO RATIFICARÁ DICHO NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y HEREDEROS UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA SÁBADO DOCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS EN MI OFICINA, SITO EN

MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 7 DE JUNIO DEL 2025

ATENTAMENTE:

LIC. KARLA JUARISTI ALEMÁN
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 37
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAK-740418-P38

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS NATURALES)
(RÚBRICA) 27 Jun y 8 Jul

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

LIC. FRANCO DANIEL DÁVILA TORRES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho ubicado en la Calle 1 de Mayo Numero 129 Nte. de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. OLGA MARIA MEDINA CORRALES en su carácter de DESCENDIENTE EN LINEA RECTA e inicio el trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de **CARLOS MEDINA GONZALEZ y MARIA DEL CARMEN CORRALES MARTINEZ** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos Publíquese este aviso dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en Periódico Oficial del Estado.

Sabinas, Coahuila, a 16 de Mayo de 2025

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
DISTRITO REGION CARBONIFERA

(RÚBRICA) 17 y 27 Jun



LIC. FRANCO DANIEL DÁVILA TORRES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho ubicado en la Calle 1 de Mayo Numero 129 Nte. de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo comparecieron los CC. ELSA CITLALI SANCHEZ AYALA y JESUS JOSE HERMILO LOPEZ SANCHEZ en su carácter de DESCENDIENTES EN LINEA RECTA e inicio el trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **JUANA HERMILA SANCHEZ AYALA** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos Publíquese este aviso dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en Periódico Oficial del Estado.

Sabinas, Coahuila, a 16 de Mayo de 2025

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
DISTRITO REGION CARBONIFERA

(RÚBRICA) 17 y 27 Jun



LIC. FRANCO DANIEL DÁVILA TORRES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho ubicado en la Calle 1 de Mayo Numero 129 Nte. de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo se inició el trámite del PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL de la

SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la señora **HORTENCIA TAMEZ GARZA** quien instituyo como UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS a sus hijos ENRIQUE ARMANDO, VIOLETA, HORTENCIA y EDUARDO todos de apellidos IBARRA TAMEZ nombrando como Albacea Ejecutor Testamentario a su hijo ENRIQUE ARMANDO IBARRA TAMEZ, quien acepta el cargo. Convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos Publíquese este aviso dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila, a 16 de Mayo de 2025
LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
DISTRITO REGION CARBONIFERA
(RÚBRICA) 17 y 27 Jun



LIC. FRANCO DANIEL DÁVILA TORRES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho ubicado en la Calle 1 de Mayo Numero 129 Nte. de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el señor FRANCISCO ORTIZ PEREZ en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE e inicio el trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **MARIA DE LOS ANGELES DENA MARTINEZ** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos Publíquese este aviso dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en Periódico Oficial del Estado.

Sabinas, Coahuila, a 16 de Mayo de 2025
LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
DISTRITO REGION CARBONIFERA
(RÚBRICA) 17 y 27 Jun



LIC. MARCO ANTONIO DÁVILA MONTESINOS.
NOTARÍO PÚBLICO No. 11.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado MARCO ANTONIO DAVILA MONTESINOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE, en ejercicio legal en la Ciudad de Sabinas, Coahuila, Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con domicilio en Calle 1º. De Mayo #224, Colonia Centro, de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria compareció la C. **IMELDA ESTRADA PEREZ**, y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE **INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto del siguiente inmueble: 1.-) Predio ubicado en Calle Rivera del Río Número 1453 en la Colonia Francisco Sarabia de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, C.P. 26760, con Clave Catastral 003-004-023, con una superficie de 337.71 Metros Cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE se mide 12.04 metros y colinda con Lote 24; AL SUR se mide 11.10 metros y colinda con Calle Rivera del Río; AL ESTE se mide 27.80 metros y colinda con Lote No. 24 y AL OESTE se mide 27.80 metros y colinda con Lote No. 22.-

Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS DEL DIA 18 DE JULIO DEL AÑO 2025 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el Artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de la Región.-

Sabinas, Coahuila, a 09 de Junio del 2025
LIC. MARCO ANTONIO DÁVILA MONTESINOS
NOTARIO PÚBLICO No. 11
DAMM5206208V0
(RÚBRICA) 27 Jun, 8 y 18 Jul



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA,

HAGO CONSTAR que en el expediente **392/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JORGE SANDOVAL HERNÁNDEZ Y JOSEFA PALAFOX HERNÁNDEZ**, denunciado por OLGA SANDOVAL PALAFOX, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el desahogo de la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a veintiséis de mayo del dos mil veinticinco.

EL SECRETARIO

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 27 Jun y 11 Jul



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

EDICTO

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **395/2025**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SERGIO ALBERTO LÓPEZ RAMÍREZ**, denunciado por SERGIO ALBERTO LÓPEZ FLORES y SHERRY LÓPEZ FLORES, ésta última representada por su madre ALEJANDRA FLORES CRUZ, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el desahogo de la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a veintinueve de mayo del dos mil veinticinco.

EL SECRETARIO

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 27 Jun y 11 Jul



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

EDICTO

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **423/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **RAÚL HERRERA CERNA**, denunciado por RAÚL HERRERA DÁVILA, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el desahogo de la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a trece de junio del dos mil veinticinco.

EL SECRETARIO

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 27 Jun y 11 Jul



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

EDICTO

AVISO DE REMATE

El Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en ésta ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, en el Expediente **1232/2015**, formado

con motivo del Juicio Familiar de **Divorcio**, promovido por la C. MIRTHA MERCADO GUAJARDO, en contra del C. **JUAN CARLOS SÁNCHEZ RAMOS**, se han señalado las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado y con las formalidades de ley, el remate en pública subasta y primera almoneda, del siguiente bien inmueble:

1.- "Lote de terreno y local comercial, ubicado en el mercado Juan H. Gracia, en la Colonia Comercial de Nueva Rosita, Coahuila Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila con Clave Catastral Zona 008, Manzana 104, Lote 016, con una superficie total de 29.24 metros cuadrados, inscrito bajo la partida 17072, libro 171, sección I, de fecha cuatro de septiembre de dos mil ocho".

Se expide éste Edicto para su publicación por DOS VECES dentro de SIETE en SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en el lugar del juicio, en la tabla de avisos de éste Juzgado y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, haciéndose constar que la base del remate lo es-la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA A 29 DE MAYO DE 2025
**EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
LIC. JAVIER HÉRNANDEZ GAMBOA
(RÚBRICA) 27 Jun y 8 Jul**



LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 11 de Junio de 2025, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la C. ISELA MARLENE DE LA CRUZ LOZANO, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de sus padres los C.C. **MARTIN GERARDO DE LA CRUZ GONZALEZ Y ROSALINDA LOZANO REYES**, quienes fallecieron el 08 de Septiembre de 2008 y 03 de Junio del 2011 respectivamente, según lo acredita con el de defunción, proponiendo como Albacea a la C. ISELA MARLENE DE LA CRUZ LOZANO. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 08 de Agosto del 2025, a las 15:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 11 de Junio del 2025

"ANTE MI"

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS
(ROBL430708SI2)
(RÚBRICA) 27 Jun y 11 Jul



LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 11 de Junio del 2025, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la C. MARIA EUGENIA AUCES CALVILLO, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su esposo el C. **SERGIO ALBERTO GARZA GUERRERO**, quien falleció el 31 de Marzo del 2025, según lo acredita con el de defunción, proponiendo como Albacea a la C. MARIA EUGENIA AUCES CALVILLO. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 06 de Agosto del 2025, a las 16:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 06 de Agosto del 2025

"ANTE MI"

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS
(ROBL430708SI2)
(RÚBRICA) 27 Jun y 11 Jul

LIC. ÓSCAR RIVERA MEDINA.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 10.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

YO, LIC. OSCAR RIVERA MEDINA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 10, en ejercicio en el Distrito Notarial de la Región Carbonífera , Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Presidente Carranza No. 23-A de la Colonia Comercial, código postal 26850 de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, municipio de San Juan de Sabinas en esta Entidad, atento a lo dispuesto por los artículos 1065, 1080, 1085, 1126 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar que en fecha 16 de junio del 2025 se presentó en la Notaria Publica a mi cargo, los C.C. JOSE GUADALUPE ORTA DE LA ROSA, MARIA DE LOS ANGELES HORTA DE LA ROSA E IRENE ORTA DE LA ROSA, CLAUDIA LETICIA AUCES ORTA, MARIO IVAN AUCES ORTA Y ESTEFANY AUCES ORTA denunciando la **Sucesión intestamentaria** Extrajudicial a bienes de **PEDRO ORTA GUZMAN y la sucesión testamentaria Extrajudicial a bienes de ISABEL DE LA ROSA RIOJAS**; fallecieron el día 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 Y EL 23 DE ABRIL DEL AÑO 2025 respectivamente, Publíquese por dos veces con un intervalo de diez días, a fin que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del autor de la Sucesión, se presenten a deducirlos. La información Testimonial y la Junta de Herederos tendrán verificativo a las 15:00 p.m. el día 24 de JULIO del 2025. DOY FE.

Nueva Rosita, Coahuila a 16 junio del 2025.

LIC. OSCAR RIVERA MEDINA
Notario Público No. 10
(RIMO-760828-992)
(RÚBRICA) 27 Jun y 11 Jul



LIC. ÓSCAR RIVERA MEDINA.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 10.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

YO, LIC. OSCAR RIVERA MEDINA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 10, en ejercicio en el Distrito Notarial de la Región Carbonífera , Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Presidente Carranza No. 23-A de la Colonia Comercial, código postal 26850 de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, municipio de San Juan de Sabinas en esta Entidad, atento a lo dispuesto por los artículos 1065, 1080, 1085, y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar que en fecha 16 de Junio del 2025 se presentó en la Notaria Publica a mi cargo, los C. C. MAURICIO RAUL CASTILLO SANDOVAL, DULCE YAZMIN CASTILLO BLANCO Y RAUL CASTILLO BLANCO denunciando la **Sucesión intestamentaria** Extrajudicial a bienes de su ESPOSA Y MADRE respectivamente **YOLANDA BLANCO JUAREZ** que fallecio el día 17 de abril del año 2025, Publíquese por dos veces con un intervalo de diez, a fin que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del autor de la Sucesión, se presenten a deducirlos. La información Testimonial y la Junta de Herederos tendrán verificativo a las 15:00 p.m. del día 24 julio del 2025. Doy Fe.

Nueva Rosita, Coahuila a 16 de junio del 2025

LIC. OSCAR RIVERA MEDINA
Notario Público No. 10
(RIMO-760828-992)
(RÚBRICA) 27 Jun y 11 Jul



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar Oral, con residencia en éste Distrito Judicial de la Región Carbonífera, dentro del expediente número **66/2025**, relativo al Juicio de **Rectificación de Acta**, promovido por **Ma. del Rosario Nakamine Contreras**, en contra del Oficial Tercero del Registro Civil de Palaú, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito, por la rectificación de la siguiente acta de nacimiento:

acta número 421, libro 1, tomo 1, foja 106, de fecha 11 de septiembre de 1962, relativa a los datos del abuelo paterno: aparece el nombre de Jorge Nakamine, de nacionalidad: ----, debiendo ser lo correcto datos del abuelo paterno: nombre: Shinshu Nakamine, de nacionalidad: Japonesa.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los medios electrónicos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica www.pjec.gob.mx; además en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de Palaú, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la Publicación, lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila y 135 del código de procedimientos familiares.

Atentamente:

Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, a 05 de junio del 2025

Licenciado Emmanuel Treviño Leyva
Secretario de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 27 Jun

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

JAVIER HERNÁNDEZ GURROLA DOMICILIO IGNORADO
 JUICIO ORAL DE **PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.**
 EXPEDIENTE **150/2025**

CINDY NATALY GUZMÁN LÓPEZ, se presentó ante este Juzgado, solicitando a **JAVIER HERNÁNDEZ GURROLA**, en la vía oral la pérdida de patria potestad, respecto de la niña de iniciales A.N.H.G., mediante radicación de siete de marzo de dos mil veinticinco, se admitió a trámite la solicitud por las razones a que se refiere, y por auto dictado el veintiocho de mayo de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar a JAVIER HERNÁNDEZ GURROLA, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal electrónico <https://www.pjecz.gob.mx/>, a través de la Plataforma Web, en la opción de “Edictos” del Poder Judicial del Estado, haciéndosele saber que en la Secretaría de este Juzgado, se encuentran la copia de traslado de la demanda para que se imponga de la misma, y que deberá presentarse dentro de un término de quince días, contados a partir de la última publicación, para que, en su oportunidad, produzca contestación a la demanda interpuesta en su contra; bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo. Artículos 203 fracción IV, 221 fracción II, 221 BIS, 406 último párrafo del Código Procesal Civil.

Piedras Negras, Coahuila, a 02 de junio de 2025.

Lic. Jessica Karime Prospero Garza.
Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera
Instancia en Materia Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande.
(RÚBRICA) 13, 20 y 27 Jun



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Juicio **Sucesorio Intestamentario**
 A Bienes de **Antonio Roque Garza Quintanilla y Noemí Álvarez Villanueva**
 Expediente no. **175/2025**

Que mediante auto del once de abril de dos mil veinticinco, se tuvo a Viridiana, Elizabeth Leila y Antonio Roque, de apellidos Garza Álvarez, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Noemí Álvarez Villanueva y Antonio Roque Garza Quintanilla**, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según correspondan; en la inteligencia de que Noemí Álvarez Villanueva, era de nacionalidad Mexicana, originaria de Nueva Rosita, San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, quien falleció el uno de noviembre de dos mil once, en Piedras Negras, Coahuila, a los 56 años de edad, estado casada, padres Asunción Álvarez Solís y Juana Villanueva Robles; y, Antonio Roque Garza Quintanilla, era de nacionalidad Mexicano, originario de Nueva Rosita, San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, quien falleció el seis de noviembre de dos mil catorce, en Piedras Negras, Coahuila, a los 57 años de edad, estado viudo, padres Antonio Garza Espinoza y Eva Quintanilla Hernández.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera.
El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera
Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande
(RÚBRICA) 13 y 27 Jun



LIC. HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, RÍO GRANDE, COAHUILA.

Expediente 006/2025

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 12 días del mes de mayo del año 2025, el suscrito Licenciado Heriberto Manuel Fuentes Maciel titular de la Notaria publica número 17, con ejercicio en este Distrito Notarial Río Grande, con oficio sito en el despacho marcado en la Avenida 16 de septiembre 309 fraccionamiento Las Fuentes de esta Ciudad; Hago constar y certifico que a petición del C. Enrique Vargas Romero que comparece como representante legal de la C. Delfina Andrade Dueñez en su carácter

de única y universal heredera vía testamentaria: el señor **Faustino Pérez Chabez** quien falleció el día 05 de febrero del 2022, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, en consecuencia se dio inicio al Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial de sus bienes, toda vez que tuvieron su ultimo domicilio en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza. Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las publicaciones de (02) edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

ATENTAMENTE

LICENCIADO HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.

FUMH6909093H5.
(RÚBRICA) 13 y 27 Jun



LIC. HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, RÍO GRANDE, COAHUILA.

Expediente 004/2025

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 06 días del mes de mayo del año 2025, el suscrito Licenciado Heriberto Manuel Fuentes Maciel titular de la Notaria publica número 17, con ejercicio en este Distrito Notarial Rio Grande, con oficio sito en el despacho marcado en la Avenida 16 de septiembre 309 fraccionamiento Las Fuentes de esta Ciudad; Hago constar y certifico que a petición de los C.C. Bárbaro Sánchez Núñez, Martin, Crescencio, Irene, María de Jesús, Olga Lidia, Julián todos de apellidos Sánchez Martínez en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes del De Cujus: la señora **María del Rosario Martínez Calzoncin** quien falleció el día 16 de julio del año 2015, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, en consecuencia se dio inicio al Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial de sus bienes, toda vez que tuvieron su ultimo domicilio en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza. Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las publicaciones de (02) edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

ATENTAMENTE

LICENCIADO HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.

FUMH6909093H5.
(RÚBRICA) 13 y 27 Jun



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

LEESLIE SUSEL CONTRERAS ESQUIVEL.
DOMICILIO IGNORADO
JUICIO ORAL DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD.
EXPEDIENTE 169/2025

El señor **MARCOS MIRELES FERNÁNDEZ**, se presentó ante este Juzgado, solicitando a **LEESLIE SUSEL CONTRERAS ESQUIVEL**, en el juicio oral de Perdida de Patria Potestad, respecto del niño de iniciales **M.A.M.C.**, mediante radicación de trece de marzo de dos mil veinticinco, se admitió a trámite la solicitud por las razones a que se refiere, y por auto dictado el dieciséis de mayo de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar a **LEESLIE SUSEL CONTRERAS ESQUIVEL**, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal electrónico <https://www.pjecz.gob.mx/>, a través de la Plataforma Web, en la opción de "Edictos" del Poder Judicial del Estado, haciéndosele saber que en la Secretaría de este Juzgado, se encuentran la copia de traslado de la demanda para que se imponga de la misma, y que deberá presentarse dentro de un término de quince días, contados a partir de la última publicación, para que, en su oportunidad, produzca contestación a la demanda interpuesta en su contra; bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo. Artículos 203 fracción IV, 221 fracción II, 221 BIS, 406 último párrafo del Código Procesal Civil.

Piedras Negras, Coahuila, a 19 de mayo de 2025.

Lic. Jessica Karime Próspero Garza.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera
Instancia en Materia Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande.

(RÚBRICA) 20, 27 Jun y 4 Jul



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

SARAHÍ ALEJANDRA SÁNCHEZ GARCÍA.
DOMICILIO IGNORADO.
JUICIO ORAL DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD.

EXPEDIENTE 606/2024

David Samuel Kim Sanchez, se presentó ante esta Juzgado el Juicio oral sobre **Pérdida de Patria Potestad**, el cual por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil veinticuatro, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere y por auto de fecha veintiocho de mayo del año en curso, se ordenó emplazar a Usted por medio de edictos que se publicaran por (03) tres veces de (03) tres en (03) tres días en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación de "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado haciéndole saber que tiene un término de (15) quince días contados a partir de la última publicación, produzca su contestación si a sus intereses conviene, bajo el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 221 del Código Procesal Civil aplicado en forma complementaria a la materia familiar, haciéndole de su conocimiento que en la Secretaría de este juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de los mismos. Asimismo, prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad para efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que, en caso de no hacerlo, las notificaciones, aun las que, conforme a las reglas generales deben hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 primer párrafo y 205 primer párrafo del Código Procesal Civil aplicado en forma complementaria a la materia familiar.

ATENTAMENTE:

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 18 DE JUNIO DE 2025.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.**

JUANA CECILIA LOPEZ
(RÚBRICA) 24, 27 Jun y 4 Jul



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

EDICTO

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE: ARNULFO JAVIER REYES SAUCEDO.**

EXPEDIENTE No. 224/2025.

Que mediante escrito de fecha 19 de mayo de 2025, ocurrieron antes éste Juzgado Ricardo, Arnulfo Javier y Johnatan Javier de apellidos Reyes Rojas y Gregoria Rojas Samaniego, denunciando el fallecimiento de **Arnulfo Javier Reyes Saucedo**, los primeros en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión y la última en su carácter de concubina supérstite; ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, en la Presidencia Municipal y en la Oficina de Asistencia Fiscal de la ciudad de Nava, Coahuila; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Arnulfo Javier Reyes Saucedo, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 03 de abril de 2025, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, estado civil a la fecha de la defunción Unión Libre, padres Arnulfo Reyes Macías y Josefa Saucedo Salazar.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 13 de Junio de 2025.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del
Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad.**

Licenciada **María Esther Hernández Franco.**

(RÚBRICA) 27 Jun y 11 Jul



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

EDICTO

Expediente 240/2024.

**Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de:
José Lorenzo Martínez Rodríguez.**

Que mediante auto del once de junio de dos mil veinticinco, se tuvo a María Isabel Lee Tapia, José Alfredo, Omar Alejandro, Viviana. Valeria Guadalupe de apellidos Martínez Lee, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Lorenzo Martínez Rodríguez**, ordenándose por este Juzgado, a la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que José Lorenzo Martínez Rodríguez, era de nacionalidad mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza a los 58 años de edad, de estado civil casado, sus padres Santiago Martínez Salas y María Teresa Hernández.

Se publica en esta forma por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 13 de Junio del 2025.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa

(RÚBRICA) 27 Jun y 11 Jul



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES

DE: **José Landero Hidalgo.**

EXPEDIENTE No. **445/2024.**

Que mediante escrito de once de noviembre de dos mil veinticuatro, concurrió antes este Juzgado Mónica Lizzeth Medina Salinas, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Javier Landero Hidalgo**, en su carácter de concubina del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, José Javier Landero Hidalgo, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 28 de octubre de 2024, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 39 años de edad, estado civil unión libre, Padres Orlando Landeros Cabrera y Adalines Hidalgo Ramírez, conyugue supérstite Mónica Lizzeth Medina Salinas. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 12 de junio de 2025.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en
Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Mónica Elizabeth Guerrero Hinojosa.

(RÚBRICA) 27 Jun y 11 Jul



LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY.

NOTARÍA PÚBLICA No. 12.

RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

== EL CIUDADANO LICENCIADO HUMBERTO SALINAS AINLEY, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (12) DOCE, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DOMICILIO EN LA CALLE NUEVA NÚMERO (411) CUATROCIENTOS ONCE, LOCAL (08) OCHO, DE LA COLONIA GONZÁLEZ, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES LOS CC. JUAN VILLEGAS RAMOS, JUAN VILLEGAS BALDERAS, FABIAN VILLEGAS BALDERAS Y ADRIÁN VILLEGAS BALDERAS, POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y ADEMÁS EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE LA SEÑORA MA. DEL SOCORRO BALDERAS ROSAS, SOLICITARON CON FECHA (29) VEINTINUEVE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DEL (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, DEL NOTARIO QUE ACTÚA, MI INTERVENCIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA SEÑORA **MA. DEL SOCORRO BALDERAS ROSAS**, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO QUE LOS UNÍA A LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE NACIMIENTO Y ACTA DE DEFUNCIÓN DE LA AUTORA DE LA HERENCIA, Y CON ACTAS DE NACIMIENTO DE TODOS LOS COMPARECIENTES, E INFORMACIÓN TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIÉNDOSE SU DERECHO DE PRESUNTOS HEREDEROS, PROPONIENDO AL SEÑOR JUAN VILLEGAS RAMOS PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN LA CALLE ROGELIO MONTEMAYOR NÚMERO (100) CIEN, DE LA COLONIA SAN TITO, DE LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA DE ZARAGOZA, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDO DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (06) SEIS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DEL (2025) DOS MIL VEINTICINCO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION

DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.-

LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 12.

TITULAR
(RÚBRICA) 27 Jun y 11 Jul



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA A PUBLICAR

El diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, se radicó en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Familiar, el expediente **553/2024**, relativo al procedimiento especial de rectificación de acta de registro civil de nacimiento, promovido por Felipe Alvarado Flores, en contra de la Oficialía Septima del Registro Civil con residencia en Múzquiz, municipio de Múzquiz, Coahuila y del Agente del Ministerio Público de la Adscripción, fundándose en que:

"...PRIMERO: Que soy hijo del C. Felipe Alvarado como consecuencia de una relación de con la C. Lola Ahkote. SEGUNDO: Que mi nombre al día de hoy siempre lo he mantenido como FELIPE ALVARADO FLORES, tal como se demuestra con las documentales consistentes en Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral y Licencia de Manejo, mismas que se anexan a la presente para su debida constancia. Es el caso mencionar, que como se demuestra en acta de nacimiento del suscrito con Folio número A054674880, siempre a parecía correcto el nombre del suscrito como Felipe Alvarado flores, mas sin embargo en actas nuevas como la anexa con número de folio A056446781, el nombre que aparece es el de FELIPE ALVARADO CARRILLO, el cual no es correcto y a que como lo vengo manifestando mi nombre que he llevado siempre tal como se desprende de las documentales anexas consistentes en acta de nacimiento con número de folio A054674880, y Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral y Licencia de Manejo, mi nombre correcto es **FELIPE ALVARADO FLORES**, razón por la cuales de solicitar el cambio correspondiente al acta de nacimiento del suscrito. TERCERO: El Señor Felipe Alvarado mi padre y la Señora Lola Ahkote, tuvieron una relación de unión libre en la cual procrearon al suscrito. CUARTO: De lo mencionado con anterioridad, y como lo vengo manifestando sus nombres eran Felipe Alvarado mi padre y la Señora Lola Ahkote, mas sin embargo en las actas o registros de la Oficialía Civil Correspondiente así como en el Estado, sus nombres y apellidos están equivocados ya que a mi madre la señalan como Lina Carrillo o Linos Carrillo, cuando su nombre real lo eran el de Lola Ahkote, por lo que de igual forma es de requerirse se ordene el cambio correspondiente. QUINTO. -Así mismo debo mencionar que en cuanto al nombre de mis abuelos Maternos, sus nombres están equivocados ya que aparecen como Victoriano Carrillo, cuando su nombre real es Pinidia Jiménez, Y Lorenza Flores cuando su nombre real es Odekecua único nombre ya que era de descendencia Kakapu, razón por lo cual también se solicita se realice dicho cambio al acta del suscrito..."

ATENTAMENTE

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 30 DE AGOSTO DE 2024

LICENCIADA JESSICA KARIME PROSPERO GARZA

SECRETARIA DE ACUERDOY TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
(RÚBRICA) 27 Jun

DISTRITO ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del expediente número **349/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Agüero Rodríguez y Ma. Del Socorro Aguilar Suarez**, promovido por José Luis Agüero Aguilar, Jesús Antonio Agüero Aguilar, Daniela Agüero Aguilar y Yesenia Agüero Aguilar; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de Zaragoza Coahuila; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 25 de agosto de 2025, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Jueza y secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 28 de mayo de 2025

La secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes
 (RÚBRICA) 13 y 27 Jun



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del expediente número **354/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Sergio Agüero Aguilar**, promovido por Rebeca Olivares Santos y Damaris Daniela Agüero Olivares; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de Zaragoza Coahuila; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 12 de agosto de 2025, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Jueza y secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 28 de mayo de 2025

La secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes
 (RÚBRICA) 13 y 27 Jun



LIC. EVARISTO LENIN PÉREZ RIVERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9.
ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 02 de junio del 2025, se presentó ante el Suscrito Notario la señora LETICIA PALACIOS VENEGAS, por sus propios derechos y en representación de los señores FRANCISCO PALACIOS RICO, JUAN ANTONIO PALACIOS VENEGAS y DANIELA PALACIOS VENEGAS, manifestando que ocurre a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **CARMINA VENEGAS BURCIAGA**, quien falleció el día 22 de noviembre del 2023.

Se cita a la Audiencia a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública Número 9, ubicada en la calle Guadalupe Victoria número 113 oriente de esta Ciudad, a las 13:00 horas del día (07) siete de julio del 2025, lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 03 de junio del 2025.

LIC. EVARISTO LENIN PEREZ RIVERA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (9) NUEVE.
 (RÚBRICA) 13 y 27 Jun



LIC. EVARISTO LENIN PÉREZ RIVERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9.
ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 30 de mayo del 2025, se presentó ante el Suscrito Notario los señores ISIDORA RIVERA GARCIA, HILARIO SALAS RIVERA, ELIAS SALAS RIVERA Y MA. GUADALUPE SALAS RIVERA, manifestando que ocurren a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **HILARIO SALAS AGUILAR**, quien falleció el 16 de octubre del 2010. Se cita a la Audiencia a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública Número 9, ubicada en la calle Guadalupe Victoria número 113 oriente de esta Ciudad, a las 11:00 horas del día (07) siete de julio del 2025, lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 03 de junio del 2025.

LIC. EVARISTO LENIN PEREZ RIVERA.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (9) NUEVE.

(RÚBRICA) 13 y 27 Jun

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.****Edicto de Emplazamiento:
AT'N. Margarita Cerda Castañeda**

Se hace de su conocimiento que, ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el exp. **475/2024**, relativo al Juicio **Ordinario Civil (Nulidad Absoluta de Donación de Convenio de División de Cosa Común)**, promovido por Jesús Cerda Castañeda, en su carácter de Albacea de sucesión intestamentaria a bienes de Arnulfo Cerda Hernández y Ana María Cerda Contreras, en contra de **José Arnulfo Cerda Castañeda, Margarita Cerda Castañeda, Ana María Cerda Castañeda**, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados Margarita Cerda Castañeda se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 05 de junio del 2025

**Secretaria de Acuerdo Y tramite
Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.
(RÚBRICA) 20, 27 Jun y 4 Jul****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.****Edicto de Emplazamiento:
AT'N. Samuel Chacón y Marcial Chairez**

Se hace de su conocimiento que, ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el exp. **515/2024**, relativo al **Ordinario Civil (Reivindicatorio)**, promovido por Blanca Garza Sánchez en contra de **Manuel Hernández Martínez**, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados **Samuel Chacón y Marcial Chairez** se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 17 de junio del 2025

**Secretaria de Acuerdo Y tramite
Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.
(RÚBRICA) 20, 27 Jun y 4 Jul****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **69/2025**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE **DIVORCIO** PROMOVIDO POR PEDRO PERALES ASTORGA EN CONTRA DE **MARIA CONCEPCION SALDAÑA VEGA**; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS, TRES VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A MARIA CONCEPCION SALDAÑA VEGA QUE CUENTA CON UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE VEINTE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES Y OFRECER CONTRAPROPUESTA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 8 DE MAYO DEL 2025.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA) 24 Jun, 27 Jun y 4 Jul



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del expediente número **125/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario (A bienes de Marissa Aracely Romero Liñán)**, promovido por Fredy Martínez Navarrete, la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de Zaragoza Coahuila; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 21 de agosto de 2025, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

- - - - (dos firmas ilegibles Jueza y secretaria) - - - -

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 05 de junio de 2025

La secretaria de Acuerdo y Trámite.**Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes**

(RÚBRICA) 27 Jun y 11 Jul

DISTRITO TORREÓN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

101/2025

EVANGELINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

Se les hace saber que en autos del expediente número **72/2025** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarla por medio de edictos el juicio **ordinario civil** promovido por GABRIEL GUILLERMO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ en contra de **EVANGELINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ** y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, en términos de los proveídos de fechas veintiuno de febrero y veintitrés de mayo ambos de dos mil veinticinco, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado a efecto de comparezca a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Torreón, Coahuila, a 27 de mayo de 2025

LICENCIADA KARLA JACQUELINE ALCALÁ ROCHA.**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

(RÚBRICA) 13, 20 y 27 Jun



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

UVE ROCÍO GONZÁLEZ HERRADA

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado JUAN ALBERTO NAJERA DE LA TORRE, por sus propios derechos demandando en la Vía **ORDINARIA CIVIL** y en ejercicio de la Usucapión en contra de **UVE ROCÍO GONZÁLEZ HERRADA Y C. JEFE O REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD**, dentro del expediente número **213/2024**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la parte demandada UVE ROCÍO GONZÁLEZ HERRADA, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndose traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coah., a 27 de Noviembre de 2024

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.**

(RÚBRICA) 13, 20 y 27 Jun



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO 103/202**C. DEUTSCHE BANK MEXICO SA. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREON COAHUILA, EXPEDIENTE **259/2024**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO **CIVIL ORDINARIO** PROMOVIDO POR DIANA IVETT PEREZ RUIZ, EN CONTRA DE LOS CC. **DEUTSCHE BANK MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE** Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, AHORA BIEN TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGUN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS, POR AUTOS DE FECHA VEINTE DE JUNIO DEL ÑO DOS MIL VEINTICUATRO Y VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE ORDENO SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO. MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER QUE DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ESTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NUMERO ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED (EL OBISPADOV DE ESTA CIUDAD

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 30 DE MAYO DE 2025

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON

(RÚBRICA) 13, 20 y 27 Jun



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NÚMERO 107/2025

Dentro de los autos del JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, expediente número **379/2024**, promovido por la Ciudadana ERENDIDA VAZQUEZ RUIZ, en contra de **AGAPITA MERAZ VILLAREAL** Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD SE HA DICTADO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

"Torreón, Coahuila, a dos de junio del año dos mil veinticinco. Agréguese a sus antecedentes el escrito de la Ciudadana ERENDIDA VAZQUEZ RUIZ, con el carácter reconocido en autos, se le tiene por hechas las manifestaciones a que se refiere en el que provee, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada AGAPITA MERAZ DE VILLARREAL; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última

publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.-Así lo acordó y firmó el Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, ante el Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe"- DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS

ATENTAMENTE

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD:
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.
(RÚBRICA) 13, 20 y 27 Jun**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO # 0005/2025

MARÍA CRISTINA RODRÍGUEZ VIUDA DE ORTEGA.

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con escrito presentado ante la Oficialía Común de partes adscrita a los juzgados civiles con fecha catorce de octubre de dos mil veinticuatro, compareció **ANA MARÍA GONZÁLEZ VÁZQUEZ**, a demandarla en la vía **ORDINARIA CIVIL**, al reunir los requisitos de ley, el Juicio se admitió a trámite con fecha quince de octubre de dos mil veinticuatro, con el número de expediente **557/2024**, tomando en consideración que se desconoce su domicilio según constancias que se encuentran agregadas a los autos se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndose de su conocimiento que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, primer piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

**TORREÓN COAHUILA, ENERO 10 DE 2025
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN
(RÚBRICA) 13, 20 y 27 Jun**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
NUMERO.- 24/2025**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA DE ESTA CIUDAD, compareio la C. MARIA APOLINAR RESYES ADRIANO, en su carácter de hija de la de cujus; denunciando el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **SABINA ADRIANO ROCHA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el numero de expediente **47/2025**, con fecha seis de febrero de dos mil veinticinco, ordenandose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periodico Oficial del Estado, asi como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE

**TORREÓN, COAH., A 10 DE ABRIL DE 2025
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 13 y 27 Jun**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha cinco de marzo del dos mil veinticinco se presento SALVADOR MORENO MEDINA a denunciar el fallecimiento de **ALICIA MORENO MEDINA**, quien falleció el día 02 de septiembre de 2023 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **83/2025**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de HERMANO se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 20 de mayo de 2025
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. CITLALY SANDOVAL PEREZ
(RÚBRICA) 13 y 27 Jun



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha ocho de abril de dos mil veinticinco, se radicó un expediente número **152/2025** que corresponde al Juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **DANIEL ESCAMILLA GARZA** quien falleció el siete de septiembre de dos mil diecinueve y **HERMILA VELA ARRAMBIDES** quien falleció el ocho de diciembre de dos mil veinte, denunciado por **PATRICIA ELENA, HUMBERTO, MARIA CRISTINA, DANIEL, FLAVIO ALEJANDRO** y **LILIA LETICIA** todos de apellidos **ESCAMILLA VELA** así como **CLAUDETE DE LA GARZA ROBLEDO** en su caracter de albacea de la sucesión a bienes de **ALBERTO ESCAMILLA VELA** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une a los de cujus es de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electronico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 16 de Mayo de 2025
LA SECRETARIA
LIC. ELIZABETH JAQUEZ SILOS
(RÚBRICA) 13 y 27 Jun



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

Torreón, coahuila de Zaragoza a 28 de mayo 2025
Edicto Número. 87/2025

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de fecha cinco de mayo del año dos mil veinticinco, se presento los Ciudadanos **SILVIA SUSANA VAQUERA PEDROZA, JUAN MANUEL, ROBERTO CARLOS Y CESAR LEONARDO** de apellidos **MORALES VAQUERA**, y al reunir los requisitos de ley, se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE JUAN MANUEL MORALES RAMIREZ**, bajo el número de expediente **175/2025**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-
(RÚBRICA) 13 y 27 Jun**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veinte de mayo del dos mil veinticinco, se presentaron MARIA IRENE REYES GOMEZ y ARMANDO RAMIREZ HERRERA, a denunciar el fallecimiento de **LUIS OCTAVIO RAMIREZ REYES**, quien falleció el día SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **184/2025**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de PADRES se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 26 de mayo de 2025
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES
(RÚBRICA) 13 y 27 Jun**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido veintiuno de mayo del dos mil veinticinco, se presentaron VERONICA ESQUIVEL RAMIREZ, YENIFER MARTINEZ ESQUIVEL, GUSTAVO DAVID MARTINEZ ESQUIVEL, JORGE ALFREDO MARTINEZ ESQUIVEL Y BRAYAN ALEJANDRO MARTINEZ ESQUIVEL, a denunciar el fallecimiento de **OCTAVIO MARTINEZ MORENO**, quien falleció el día 30 de enero del 2023, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente **186/2025**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de conyuge e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 23 de Mayo del 2025
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE
(RÚBRICA) 13 y 27 Jun**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
96/2025**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **ALFREDO DE LA CRUZ ANDRADE** el cual fue denunciado por MA. DEL ROCÍO AGUILAR LÓPEZ, ANEL ESTEFANÍA y EDGAR ALFREDO ambos de apellidos DE LA CRUZ AGUILAR, bajo el expediente número **195/2025**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha catorce de mayo de dos mil veinticinco, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 20 de mayo de 2025
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.
(RÚBRICA) 13 y 27 Jun



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
103/2025

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **JOSÉ ANTONIO GÓMEZ RAMOS y LILLIAN GUILLERMINA CASTAÑEDA Y TIJERINA** el cual fue denunciado por ALEJANDRO, JORGE, MIRNA LILLIAN y JOSÉ ANTONIO todos de apellidos GÓMEZ CASTAÑEDA, bajo el expediente número **218/2025**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veintitrés de mayo de dos mil veinticinco, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 27 de mayo de 2025
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. KARLA JACQUELINE ALCALÁ ROCHA.
(RÚBRICA) 13 y 27 Jun



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO 098/2025

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció MARIA CRISTINA TORRES QUIRINO en su carácter de conyuge del de cujus, denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **MARIO ALDO ALVAREZ MENDOZA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **226/2025**, con fecha 22 de Mayo del 2025, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 28 DE MAYO 2025
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN
(RÚBRICA) 13 y 27 Jun



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NUMERO 100/2025

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, comparecieron los CC. CECILIA, MARIA DEL ROSARIO, AURELIA Y J. REFUGIO todos de apellidos LOPEZ RIVERA, en su carácter de hijos de los de cujus; denunciando el juicio **Sucesorio intestamentario** especial a bienes de **ANTONIO LOPEZ MORENO Y/O ANTONIO M. LOPEZ Y/O ANTONIO M. LOPEZ MORENO; AURELIA RIVERA SALDIVAR Y/O AURELIA RIVERA**, y por reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado, bajo el expediente número **242/2025**, con fechas 27 de Mayo del 2025, ordenándose publicar edictos dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten

en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE MAYO DE 2025
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**
(RÚBRICA) 13 y 27 Jun



LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo numero 34 (treinta y cuatro) de fecha 22 de Mayo del 2025, ha comparecido ante Mí: el señor JULIO CESAR ESQUIVEL GARCIA, a iniciar el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **ALBERTO GARCIA DE AVILA**, quien falleció en esta ciudad el día 5 de enero de 2025, habiendo otorgado su última disposición testamentaria mediante la Escritura Pública número 8, de fecha 10 de octubre de 2025, ante la fe del Licenciado Carlos Rangel Orona, Notario Público Número 40, con ejercicio en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza; en la que nombra Único y Universal Heredero al señor JULIO CESAR ESQUIVEL GARCIA, manifestando que acepta la herencia instituida a su favor y reconociendo sus derechos hereditarios.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

LICENCIADO CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 12
(RÚBRICA) 13 y 27 Jun



LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Que con esta fecha se apertura en la notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la **sucesión intestamentaria** a bienes del señor **ARCADIO RODRIGUEZ MACIAS**, al acto concurren sus hijos señores RITA, MARIA DE LOURDES, LUZ MARIA, JOSE LIBORIO, MIGUEL, CARMEN, OLIMPIA, JAIME y ARCADIO de apellidos RODRIGUEZ MARTINEZ, la primera de las mencionadas aceptando el cargo de albacea con domicilio conocido, ubicado en el ejido La Joya, y por cuanto a esta notaría en avenida Corregidora 579 Ote, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 02 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 11 de marzo de 2025.
LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 29
(RÚBRICA) 13 y 27 Jun



LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCÓN 175 SUR DE TORREÓN, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DÍA 26 DE MAYO DEL 2025, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA ROSALINDA MUÑOZ MAURICIO, LA SEÑORA ROXANA Y EL SEÑOR OMAR ARMANDO DE APELLIDOS HERNANDEZ MUÑOZ, QUIENES PROCEDEN A INICIAR LA PRIMER SECCIÓN DEL **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRE EL SEÑOR **ARMANDO HERNANDEZ RAMÍREZ**,

QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), ASÍ MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) Y 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) PÁRRAFO III (TERCERO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- DOY FE.-

TORREÓN, COAH A 26 DE MAYO DE 2025
LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30
(RÚBRICA) 13 y 27 Jun



LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Que con esta fecha se apertura en la notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la **sucesión intestamentaria** a bienes de la señora **ELENA JARAMILLO GOMEZ**, al acto concurre su esposo señor **ROBERTO SAUCEDO CASAS**, acompañado de sus hijos señores **ELENA ISABEL**, **FRANCISCO JAVIER**, **JESUS ESTEBAN**, **ROBERTO ULISES**, y **BEATRIZ MONSERRAT** de apellidos **SAUCEDO JARAMILLO**, el primero de los mencionados aceptando el cargo de albacea con domicilio ubicado en avenida Chapultepec 1157, colonia Moderna, y por cuanto a esta notaría en avenida Corregidora 579 Ote, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 02 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 09 de mayo de 2025.

LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 29
(RÚBRICA) 13 y 27 Jun



LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 26 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO EL SEÑOR CESAR GERARDO ROMAN VAZQUEZ, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA SEÑORA **ESTRELLA PAOLA BERUMEN PALOMO** Y ENTREGO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LA DE CUJUS; 2).- ACTA DE MATRIMONIO; 3).- ACTAS DE NACIMIENTO.- EN LA RADICACION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO SE DECLARA HEREDERO PROVISIONAL AL COMPARECIENTE Y SE RECONOCIO INCONDICIONALMENTE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER; ASIMISMO, SE DESIGNÓ ALBACEA PROVISIONAL AL SEÑOR CESAR GERARDO ROMAN VAZQUEZ, TENIENDO SU DOMICILIO EN: CALLE JUDITH NUMERO 1338-A FRACC. ANA, C.P. 27410 DE TORREON, COAH., EL ALBACEA ACEPTO EL CARGO QUE SE LE CONFIRIO Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIO Y AVALUO DENTRO DEL TERMINO DE LEY, PUBLIQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DIAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 28 DE MAYO DEL AÑO 2025

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ
NOTARIA PÚBLICA NO. OCHO
DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
AV. ZULOAGA NO. 19
COL. LOS ANGELES
TORREON, COAH.
(RÚBRICA) 13 y 27 Jun



LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Que con esta fecha se apertura en la notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la **sucesión intestamentaria** a bienes del señor **FRANCISCO HERNÁNDEZ TORRES**, al acto concurren sus hijos señores FRANCISCO MARTIN, y GERMÁN de apellidos HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, el último de los mencionados por sus propios derechos y en calidad de apoderado especial de sus hermanos señores BENJAMÍN, y MARÍA MAYELA de apellidos HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, además aceptando este último el cargo de albacea con domicilio ubicado en Gustavo Díaz Ordaz 25, colonia Nueva Laguna Norte, y por cuanto a esta notaría en avenida Corregidora 579 Ote, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 02 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 13 de mayo de 2025.

LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 29
 (RÚBRICA) 13 y 27 Jun



LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Que con esta fecha se apertura en la notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la **sucesión intestamentaria** a bienes de los señores **JESUS GARCIA MONTELONGO** y **ALEJANDRA PUENTES GALVAN**, al acto concurren sus hijos señores JESUS ALEJANDRO, ARLETTE GUADALUPE, ANA JULIETA y VIVIANA LIZETH de apellidos GARCIA PUENTES, el primero de los mencionados aceptando el cargo de albacea con domicilio ubicado en avenida Román Cepeda Flores 900, colonia Luis Echeverría, y por cuanto a esta notaría en avenida Corregidora 579 Ote, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 02 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 20 de marzo de 2025.

LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 29
 (RÚBRICA) 13 y 27 Jun



LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Que con esta fecha se apertura en la notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la **sucesión intestamentaria** a bienes del señor **JUAN MANUEL PAEZ MERAZ**, al acto concurren sus hijas señoras LAURA ALEJANDRA e IRMA VALERIA de apellidos PAEZ BARRAZA, la primera de las mencionadas aceptando el cargo de albacea con domicilio ubicado en calle De La Estación 06, colonia Villas La Merced, y por cuanto a esta notaría en avenida Corregidora 579 Ote, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 02 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 14 de mayo de 2025.

LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 29
 (RÚBRICA) 13 y 27 Jun



LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo numero 35 (treinta y cinco) de fecha 23 de Mayo del 2025, ha comparecido ante Mí: La señora MARIA EUGENIA BARRAGAN MORALES, a iniciar el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JOSE ANGEL GAMBOA CANO**, quien falleció en esta ciudad el día 8 de marzo de 2024, habiendo otorgado su última disposición testamentaria mediante la Escritura Pública número 935, de fecha 26 de noviembre de 1999, ante la fe del Suscrito Notario, Notario Público número 12, con ejercicio en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza; en la que nombra Única y Universal Heredera a la señora MARIA EUGENIA

BARRAGAN MORALES, manifestando que acepta la herencia instituida a su favor y reconociendo sus derechos hereditarios.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LICENCIADO CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 12
(RÚBRICA) 13 y 27 Jun



LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Que con esta fecha se apertura en la notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la **sucesión intestamentaria** a bienes de la señora **MARIA OLIVIA MURILLO VAZQUEZ, conocida indistintamente como MARIA OLIVIA MURILLO VASQUEZ,** al acto concurre su esposo señor **HERIBERTO GONZALEZ ROBLES,** aceptando el cargo de albacea con domicilio ubicado en calle Hacienda Del Torreón número 1928, y por cuanto a esta notaría en avenida Corregidora 579 Ote, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 02 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 12 de mayo de 2025.

LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 29
(RÚBRICA) 13 y 27 Jun



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
#108/2025

En autos del expediente número **410/2022** que corresponde al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de **MARIA DEL CARMEN HUITRÓN GONZÁLEZ Y ROLANDO SALAS MARIN,** por auto de fecha treinta de mayo de dos mil veinticinco, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló **LAS DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO,** para que tenga verificativo la audiencia de remate en local de este juzgado ubicado en Boulevard Diagonal las Fuentes esquina calle de los comerciantes sin número, fraccionamiento Villas la Merced-Obispado, de esta ciudad de Torreón Coahuila consistente en:

VIVIENDA EN CONDOMINIO NÚMERO 2 DE LA CALLE CIRCUITO DE LA YEGUA NÚMERO 153-B, CONTRUIDA SOBRE LOS LOTES DE TERRENO MARCADOS CON EL NÚMERO 3 Y 4 DE LA MANZANA NÚMERO 16 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA HACIENDA DE ESTA CIUDAD, INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON SUPERFICIE DE TERRENO DE 222.00M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN: 24.00 METROS CON FRACCION DEL LOTE 4(CASA3); AL PONIENTE EN 9.90 METROS EN 4.45 METROS DEL LOTE 9 Y 4.45 METROS DEL LOTE 10;

AL SUR EN: 8.80 METROS EN FRACCION DEL LOTE 3 (CASA 1);

AL ORIENTE EN: 1.00 METRO CON FRACCION DEL LOTE 3 (CASA 1); AL SUR EN 15.20 METROS CON FRACCION DEL LOTE 3 (CASA 1); AL ORIENTE EN 8.90 METROS CON CIRCUITO DE LA YEGUA. Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo el folio real número 78350.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2,350,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

TORREÓN, COAHUILA, A 03 DE JUNIO DE 2025.
LICENCIADA KARLA JACQUELINE ALCALÁ ROCHA.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 17 y 27 Jun

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO 105/2025

C. SALVADOR JALIFE CERVANTES

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **093/2024**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO **CIVIL ORDINARIO**, PROMOVIDO POR ESPERANZA PEREZ REYES, EN CONTRA DE LOS CC. **SALVADOR JALIFE CERVANTES** Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD; AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS, POR AUTOS DE FECHA SEIS DE MARZO DEL ÑO DOS MIL VEINTICUATRO Y DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA; A 02 DE JUNIO DE 2025
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN
(RÚBRICA) 20, 27 Jun y 4 Jul**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **257/2025** relativo al Procedimiento Especial No Contencioso del Orden Civil de **Declaración de Ausencia** por Desaparición de Persona, promovido por la Licenciada YURIDIA NOEMI LUGO BURCIAGA, en su carácter de Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía de Personas Desaparecidas de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, se dictó un auto que a la letra dice:

“Torreón Coahuila, a tres (03) de Abril (04) del dos mil veinticinco (2025).-

Admisión de demanda

Competencia. Visto el escrito de demanda y/o solicitud de la Licenciada YURIDIA NOEMI LUGO BURCIAGA, en su carácter de AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA FISCALÍA DE PERSONAS DESAPARECIDAS REGIÓN LAGUNA, con motivo de la denuncia presentada por RICARDO ENRIQUE MAGADAN DIAZ, por la Desaparición de **SAYDE MAGADAN ZUÑIGA**, así como un (01) juego de copias simples de traslado, de la cual se advierte que comparece a solicitar La Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, principalmente; señalando que el último domicilio de SAYDE MAGADAN ZUÑIGA y/o el domicilio de la parte solicitante fue establecido en esta ciudad.

En consecuencia, toda vez que este juzgador y tribunal cuentan con la competencia objetiva, al ser la presente causa de orden familiar; asimismo, con la capacidad subjetiva para conocer del presente, al no existir ningún tipo de impedimento con las partes y/o abogados de los mismos; además, el último domicilio de la solicitante se ubica en esta ciudad, por lo que atento a los artículos artículo 19 fracción IX, 20, 21, y 40 del Código Procesal Civil, invocado en forma complementaria; así como 28,29 y30 del Código de Procedimientos Familiares; este juzgador y tribunal resultan competentes para conocer del presente asunto; declarando bajo protesta de decir verdad conocerlos requisitos que la Ley establece, para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen.

Radicación. Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por los artículos, 384, 548, 549 y550 del Código Procesal Civil; de ahí que, con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa y/o pasiva de la solicitante. Asimismo, el procedimiento intentado es procedente, el cual es relativo a la solicitud de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Persona, que cumple con los requisitos establecidos en la ley. En consecuencia, se ordena radicar y admitir la presente demanda y/o solicitud, por lo que, fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda, mismo que deberá ponerse al rubro para efecto de identificar el presente procedimiento.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1 y 274 del Código Procesal Civil del Estado, 2 fracción VIII y 3 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en consecuencia:

Téngase a RICARDO ENRIQUE MAGADAN DIAZ, en su carácter de padre de SAYDE MAGADAN ZUÑIGA (personas desaparecidas), por conducto de la Autoridad previamente señalada por promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA.

Vista al Ministerio Público. Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1,2 fracciónVII,5,6,7,8,9,10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, proceda el Actuario de la adscripción a dar vista al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELA ADSCRIPCIÓN, para que dentro del término de TRES(03) DÍAS, manifieste lo que a su representación social compete, así como en términos de lo ordenado por el artículo 7 de la referida Ley, 1,2,4,5,6,10,11,12,13,19, 20 y demás relativo de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza y 199 fracción IV, 547, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil del Estado, y hecho lo anterior, pronúnciese la resolución sobre la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas.

Domicilio para oír y recibir y notificaciones de la solicitante. Se tiene a la RICARDO ENRIQUE MAGADANDIAZ, por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como documentos, en CALLE OCEANIA NÚMERO NO. 19 COLONIA RINCÓN DE LA HACIENDARIO, DE ESTA CIUDAD. TORREÓN, COAHUILA. Requerimiento. Asimismo, se le previene para que designe abogado que lo represente; ya que en caso contrario, se le designará uno del cuerpo de defensores de oficio de esta localidad, como lo dispone el número 119 del Código Procesal Civil, aplicable en forma complementaria.

Publicación Periódico Oficial, página electrónica y Comisión de Búsqueda. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena publicar el presente proveído por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, visible en el sitio <https://www.pjecz.gob.mx/>, así como en la Comisión de Búsqueda, para los efectos a que alude el artículo en mención.

Designación de administrador provisional. Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y tomando en consideración que de los documentos que exhibe la parte promovente RICARDO ENRIQUE MAGADAN DIAZ se advierte que es quien compareció a denunciar la desaparición de SAYDEMAGADAN ZUÑIGA, ante la autoridad competente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en este acto, se le designa como administrador provisional de los bienes de la persona desaparecida, quien actuará conforme a las reglas del Albea y en todo caso deberá comparecer en el plazo de tres (03) días a aceptar y protestar el cargo conferido, previa justificación del entroncamiento o parentesco legal con el desaparecido; ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 13 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 547 del Código Procesal Civil del Estado, aplicable por analogía al presente caso.

Medidas de Protección y Conservación. Por último, y atento a los artículos 1, 9, 10 y demás relativos aplicables de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de la desaparecida SAYDE MAGADAN ZUÑIGA, en su caso de la Patria Potestad de la persona desaparecida en relación con los hijos menores bajo el principio del interés superior de la niñez, la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyo plazos de amortización se encuentren vigentes; la protección de los derechos de la Familia y de los hijos menores, a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias, la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o de la persona desaparecida y las demás aplicables en otras figuras de la legislación civil del Estado y que sean solicitadas por los sujetos legitimados.

Girar oficio Comisión de Búsqueda. Gírese oficio a la Comisión de Búsqueda por conducto de la Secretaría de Gobierno de Coahuila, con domicilio conocido en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de hacerle del conocimiento la tramitación de este procedimiento DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA de SAYDE MAGADAN ZUÑIGA, para que se sirva informar a esta autoridad en el plazo de CINCO (05) DÍAS, las indagatorias y diligencias realizadas y remita copia certificada de las mismas, así como para que se sirva publicar el presente proveído por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles, como lo establece el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Oficio Oficial Mayor. Asimismo, y efecto de que se realice la publicación de edictos correspondientes dentro de este Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, dado que las actuaciones deben ser de oficio por la naturaleza de este procedimiento, se ordena con transcripción del presente proveído, girar atento oficio al Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza con Residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de que en el auxilio de las labores de este juzgado, y atento al artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, proceda por conducto de quien considere necesario a realizar la publicación de edictos en el periódico Oficial del Estado, por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles.

Información que se solicita a las partes.

Así mismo se previene a las partes que en caso de tener que requerir asistencia o Representación, y Protección para el ejercicio de su capacidad jurídica deberán de hacerlo del conocimiento de este Juzgado dentro del plazo de TRES DIAS, lo anterior a fin de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículos 1, 7 y 12 de la Ley de la Familia del Estado de Coahuila, y actuar con apego a las reglas de actuación señaladas para los casos que involucren derechos de personas con discapacidad, en el entendido que en caso de no hacerlo se podrá inferir que no cuentan con alguna y que pueden hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.

Deberes y cargas de las partes

De igual manera se hace del conocimiento de las partes que es su obligación comparecer a las audiencias del Procedimiento, y que las resoluciones judiciales pronunciadas en las audiencias se tendrán por notificadas en ese mismo auto a las partes que estén presentes y las ausentes que debieron de haber estado sin necesidad de formalidad alguna. Por lo que respecta a las excepciones que se lleguen a oponer, estas se resolverán en la audiencia preparatoria la cual se fijará día y hora una vez que se entable la relación procesal con la parte demandada. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto en los artículos 6, 46, 47, 49 y 71 del Código de Procedimientos Familiares. De igual manera hágase del conocimiento de las partes que el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado ha implementado las siguientes medidas y herramientas tecnológicas que se encuentran a su alcance, para desarrollarlas dentro de la tramitación de asuntos judiciales, siendo las siguientes:

Designación de medios electrónicos para la práctica de notificaciones.

En ese sentido atendiendo las medidas contenidas en el Protocolo de Actuación y Atención de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de fecha trece de mayo de dos mil veinte, se les solicita a las partes del presente juicio para que además del domicilio autorizado para oír y recibir notificaciones proporcionen algún número telefónico local o celular, correo electrónico o WhatsApp, como medio de comunicación por el cual puedan realizárseles notificaciones dentro del presente juicio, lo anterior con la finalidad de facilitar las comunicaciones de este juzgado hacia las partes, y de conformidad con lo dispuesto en la fracción VI del artículo 203 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, aplicado en forma complementaria a la materia familiar de conformidad con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

Sistema de citas en línea.

Asimismo en atención al acuerdo C-077/2020 de fecha tres de junio del año en curso, se hace del conocimiento de que se implementó el Sistema de Citas mediante Plataforma en Línea (SCL) para que una vez que se cumplan los requisitos, se puedan agendar alguno de los servicios como revisión de expedientes, tramitación de oficios, edictos y exhortos, citas con Actuarios, expedición de copias simples y certificadas, devolución de documentos, entrega de cheques y certificados de depósito y cualquier otra que pueda ser disponible en beneficio de la ciudadanía, lo anterior mediante el acceso a la siguiente liga: <https://citas.poderjudicialcoahuila.gob.mx/>.

Presentación de demandas y promociones por Buzón electrónico.

De igual manera en observancia al acuerdo C-086/2020, emitido por el PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN SESIÓN CELEBRADA EL TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, mediante el cual se instaura el Buzón Electrónico de demandas y promociones del Poder Judicial del Estado de Coahuila, y con fundamento en el artículo 8, así como en los artículos 16 Fracción V, 19 y 26, de las Reglas de operación del Buzón electrónico de Demandas y Promociones del Poder Judicial del Estado, se deberá crear nombre de usuario y contraseña a fin de llevar a cabo los trámites correspondientes.

Expediente Virtual 2.0 del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

Así mismo, tiene a su disposición solicitar a este Juzgado y dentro del presente expediente, el acceso a la consulta del Expediente Virtual 2.0, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 en relación con el artículo 19 fracción III de las Reglas de Operación del Expediente Virtual 2.0 del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, según acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura C126/2020 en fecha veintinueve de octubre del año 2021.

Listas de Acuerdos.

Se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se realizan diariamente en este Juzgado y que deben ser publicadas en la lista de acuerdos, se encuentran a su alcance el realizar la consulta en línea la referida lista en donde se incluyen autos, acuerdos, sentencias, exhortos y audiencias, lo anterior mediante el siguiente acceso: <https://www.pjecz.gob.mx/consultas/listas-de-acuerdos/>.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 del Código Procesal Civil,

aplicado en forma complementaria, en relación con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. Así lo acordó y firmó el LICENCIADO OBED SANTIBAÑEZ CABRALES, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante la LICENCIADA CINTHYA VALERIA NÚÑEZ HERRERA,

Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOYFE.”

Torreón, Coahuila, a 16 de mayo del 2025.

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Licenciada Cinthya Valeria Núñez Herrera
(RÚBRICA) 20, 27 Jun y 4 Jul



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **337/2023** relativo al Procedimiento Especial No Contencioso del Orden Civil de **Declaración de Ausencia** por Desaparición de Persona, promovido por LAURA IVETH AGUILAR GARCIA, se dictó un auto que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila; a treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Admisión de demanda

Competencia. Visto el escrito de demanda y/o solicitud de LAURA IVETH AGUILAR GARCÍA, juntamente con: cinco (05) certificaciones del registro civil, así como una (01) certificación expedida por el Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas y relativa a la Averiguación Previa 788/2015, así como un (01) juego de copias simples de traslado, de la cual se advierte que comparece a solicitar La

Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, principalmente; señalando que el último de **JOSÉ ANTONIO COVARRUBIAS LEYVA** y/o el domicilio de la solicitante fue establecido en esta ciudad.

En consecuencia, toda vez que este juzgador y tribunal cuentan con la competencia objetiva, al ser la presente causa de orden familiar; asimismo, con la capacidad subjetiva para conocer del presente, al no existir ningún tipo de impedimento con las partes y/o abogados de los mismos; además, el último domicilio de la solicitante se ubica en esta ciudad, por lo que atento a los artículos artículo 19 fracción IX, 20, 21, y 40 del Código Procesal Civil, invocado en forma complementaria; así como 28, 29 y 30 del Código de Procedimientos Familiares; este juzgador y tribunal resultan competentes para conocer del presente asunto; declarando bajo protesta de decir verdad conocerlos requisitos que la Ley establece, para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen.

Radicación. Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por los artículos, 384, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil; de ahí que, con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa y/o pasiva de la solicitante. Asimismo, el procedimiento intentado es procedente, el cual es relativo a la solicitud de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Persona, que cumple con los requisitos establecidos en la ley. En consecuencia, se ordena radicar y admitir la presente demanda y/o solicitud, por lo que, fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda, mismo que deberá ponerse al rubro para efecto de identificar el presente procedimiento.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1 y 274 del Código Procesal Civil del Estado, 2 fracción VIII y 3 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en consecuencia:

Téngase a **LAURA IVETH AGUILAR GARCÍA**, en su carácter de cónyuge de **JOSÉ ANTONIO COVARRUBIAS LEYVA** (persona desaparecida), por promoviendo **PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA**.

Vista al Ministerio Público. Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, proceda el Actuario de la adscripción a dar vista al **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN**, para que dentro del término de **TRES (03) DÍAS**, manifieste lo que a su representación social compete, así como en términos de lo ordenado por el artículo 7 de la referida Ley, 1,2,4,5,6,10,11,12,13,19, 20 y demás relativo de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza y 199 fracción IV, 547, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil del Estado, y hecho lo anterior, pronúnciese la resolución sobre la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas.

Domicilio para oír y recibir y notificaciones de la solicitante. Se tiene a **LAURA IVETH AGUILAR GARCÍA**, por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como documentos, en **CALLE PERÚ NO. 277 DE LA COLONIA AVIACIÓN DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA**.

Abogados. Se autoriza para los anteriores efectos, así como para recibir documentos y oficios, a lo Licenciados **ANA MARÍA LOZANO GARCÍA**, **LETICIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, **MARÍA DE LOS ÁNGELES SOTO HIDALGO**, **KARLA PATRICIA LECHUGA BARRIOS**, **TENSSY PAOLA DEL RÍO ROBLES**, **JOSÉ SALVADOR FRANCÉS SALGADO**, **EUNICE GARCÍA LOZANO**, **NEREIDA SALCEDO RODRÍGUEZ**, **ABRAHAM ALBERTO SANTA CRUZ RIVERA** y **FERNANDO VILLARREAL RUIZ**; Profesionistas que forman parte integrante de la Defensoría de Oficio adscrita a este Tribunal, cuyos números de cédulas y títulos profesionales, se encuentran debidamente registrados ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Publicación Periódico Oficial, página electrónica y Comisión de Búsqueda. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena publicar el presente proveído por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, visible en el sitio <https://www.pjecz.gob.mx/>, así como en la Comisión de Búsqueda, para los efectos a que alude el artículo en mención.

Designación de administrador provisional. Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y tomando en consideración que de los documentos que exhibe la promovente **LAURA IVETH AGUILAR GARCÍA** se advierte que ella es quien compareció a denunciar la desaparición de **JOSÉ ANTONIO COVARRUBIAS LEYVA**, ante la autoridad competente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en este acto, se le designa como administradora provisional de los bienes de la persona desaparecida, quien actuará conforme a las reglas del Albacea y en todo caso deberá comparecer en el plazo de tres (03) días a aceptar y protestar el cargo conferido, previa justificación del entroncamiento o parentesco legal con el desaparecido; ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12,13 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 547 del Código Procesal Civil del Estado, aplicable por analogía al presente caso.

Medidas de Protección y Conservación. Por último, y atento a los artículos 1, 9, 10 y demás relativos aplicables de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica del desaparecido **JOSÉ ANTONIO COVARRUBIAS LEYVA**, en su caso de la Patria Potestad de la persona desaparecida en relación con los hijos menores bajo el principio del interés superior de la niñez, la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyo plazos de amortización se encuentren vigentes; la protección de los derechos de la Familia y de los hijos menores, a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias, la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o de la persona desaparecida y las demás aplicables en otras figuras de la legislación civil del Estado y que sean solicitadas por los sujetos legitimados.

Girar Comisión de Búsqueda. Gírese oficio a la Comisión de Búsqueda por conducto de la Secretaría de Gobierno de Coahuila, con domicilio conocido en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de hacerle del conocimiento la tramitación de este procedimiento **DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA** de JOSÉ ANTONIO COVARRUBIAS LEYVA, para que se sirva informar a esta autoridad en el plazo de CINCO (05) DÍAS, las indagatorias y diligencias realizadas y remita copia certificada de las mismas, así como para que se sirva publicar el presente proveído por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles, como lo establece el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Oficio Oficial Mayor. Asimismo, y efecto de que se realice la publicación de edictos correspondientes dentro de este Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, dado que las actuaciones deben ser de oficio por la naturaleza de este procedimiento, se ordena con transcripción del presente proveído, girar atento oficio al Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza con Residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de que en el auxilio de las labores de este juzgado, y atento al artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, proceda por conducto de quien considere necesario a realizar la publicación de edictos en el periódico Oficial del Estado, por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles.

Notificación por medios electrónicos. De igual forma se requiere a la promovente, a efecto de acelerar y agilizar las notificaciones en este procedimiento, a través de distintos medios electrónicos que están al alcance, como lo son mensajes de texto, whatsapp y/o correo electrónico, manifieste bajo protesta de decir verdad si están acuerdo en que se le notifique a través de los mismos, debiendo proporcionar su número telefónico y correo electrónico, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 203 y 221 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria, en relación con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. Así lo acordó y firmó la Licenciada ASTRID ESTEFANÍA ALBA ALATORRE, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, por ministerio de ley; ante la Licenciada CINTHYA VALERIA NÚÑEZ HERRERA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y DA FE.”

Torreón, Coahuila, a 16 de mayo del 2025.

Secretario de Acuerdo y Trámite
Licenciado Raymundo Venegas Hernández
(RÚBRICA) 20, 27 Jun y 4 Jul



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO 15/2025
EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, la C. ALMA MIRTHALA CAMPOS GARZA, demanda de JUICIO ORAL DEL ORDEN FAMILIAR DE **PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**, al ciudadano **LUIS FERNANDO MARTINEZ ALANIS**, radicado bajo el expediente **549/2024** el diecinueve de Julio del dos mil veinticuatro, por los hechos y consideraciones y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, y mediante auto de fecha 08 de Mayo del 2025, se ordenó el emplazamiento al demandado por EDICTOS, en virtud de que se desconoce su domicilio, edictos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber al C. LUIS FERNANDO MARTINEZ ALANIS, que deberá de presentarse a este Juzgado dentro de un término de QUINCE DIAS, a contestar la demanda, haciendo de su conocimiento que las copias para el traslado se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, así mismo en dicho auto se dejó sin efecto el término para contestar, ordenado en auto de radicación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 221 fracción II, 221 Bis, 778 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, en relación con el 108 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

Torreón, Coahuila., a (20) veinte de Mayo del año dos mil veinticinco.

SECRETARIA.
LIC. SANDRA VICTORIA CARDONA FAVELA
(RÚBRICA) 20, 27 Jun y 4 Jul



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

Torreón Coahuila de Zaragoza a 26 de Mayo 2025”
Edicto número 96/2025

el Ciudadano **JORGE GONZALEZ ESTRADA**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **96/2024**. Promovido por el Ciudadano RENE DE LA GARZA GIACOMAN, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERTLAT, en contra de JORGE GONZALEZ ESTRADA, AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO 2025, SE ORDENÓ SU **EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO**, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL

PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**

(RÚBRICA) 24, 27 Jun y 4 Jul



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO 081/2025

C. GILBERTO VAZQUEZ DELGADO.

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **563/2023**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO **CIVIL HIPOTECARIO**, PROMOVIDO POR SCOTIABANK INVERLAT”, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT CONTINUADO POR INVERSIONES FIRPO”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL **C. GILBERTO VAZQUEZ DELGADO**; AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS, POR AUTOS DE FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DLE AÑO DOS MIL VEINTITRES, SEIS Y DIECISEIS AMBOS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, ONCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO Y VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, ASI COMO HACERLE SABER RESPECTO AL NUEVO CESIONARIO, Y EL CUAL DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 28 DE MAYO DE 2025

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN**

(RÚBRICA) 27 Jun, 4 y 11 Jul



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **62/2014** relativo al JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.AS. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de **JOSE SANTOS OLGUIN Y SONIA PEREZ ORDAZ**; LA LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, JUEZA PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, señaló las ONCE HORAS DEL DIA JUEVES DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble.

"CASA HABITACION, VIVIENDA 15. INMUEBLE UBICADO EN CALLE GERBERA, NÚMERO 932, MANZANA 27, LOTE 6, FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL SOL, MUNICIPIO TORREON, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 90.00M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DE ÁREA PRIVATIVA, QUE SE COMPONE DE: PLANTA BAJA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCIÓN DE 42.716M2; SALA-COMEDOR DE 14.93M2, BAÑO DE 2.84M2, COCINA DE 3.53M2, RECÁMARA 1 DE 7.72M2, ÁREA DE GUARDADO DE RECÁMARA 1 DE 0.93M2, RECÁMARA 2 DE 9.47M2, DENSIDAD DE MUROS DE 3.296M2, AREAS EXTERIORES CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 45.61M2: PATIO DE SERVICIO Y JARDÍN INTERIOR DE 15.12M2, JARDÍN DELANTERO DE 13.35M2, COCHERA Y ACCESO DE 16.39M2 Y ÁREA DE ACCESO DE 0.75M2 (PRIVATIVOS) Y 1.674M2 DE ÁREA

COMÚN, PARA UN TOTAL DE 90.00M2; AL NORESTE: 06.00 METROS CON LOTE 05 VIVIENDA 15 DE LA MANZANA 27. AL SURESTE: 15.00 METROS CON LOTE 06 VIVIENDA 16 DE LA MANZANA 27. AL SUROESTE: 06.00 METROS CON CALLE GERBERA. AL NOROESTE: 15.00 METROS CON LOTE 06 VIVIENDA 14 DE LA MANZANA 27. UN PORCENTAJE DE INDIVISO DE 5.5556% (CINCO PUNTO CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO), RESPECTO DE LAS ÁREAS COMUNES .-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico del Poder Judicial.-

SE CONVOCAN POSTORES

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 13 de Junio del 2025

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO

PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. CITLALY SANDOVAL PEREZ

(RÚBRICA) 27 Jun y 8 Jul



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiocho de abril de dos mil veinticinco, se radicó un expediente número **171/2025** que corresponde al Juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **GABRIELA FELIX ESCOBEDO** quien falleció el veinticinco de julio de dos mil dieciséis denunciado por JORGE RAMIREZ LOPEZ, JANETH MARLEN, JORGE LUIS y LLUVIA VALERIA todos de apellidos RAMIREZ FELIX ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es de esposo e hijos.

Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electronico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 06 de Mayo de 2025

LA SECRETARIA

LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO

(RÚBRICA) 27 Jun y 11 Jul



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

105/2025

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **FRANCISCO JOSÉ DÁVILA GARCÍA** el cual fue denunciado por OLGA JOSEFINA GARCÍA TRIANA y OLGA MARGARITA DÁVILA GARCÍA, bajo el expediente número **221/2025**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veintitrés de mayo de dos mil veinticinco, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 28 de mayo de 2025

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.

(RÚBRICA) 27 Jun y 11 Jul



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Torreón, coahuila de Zaragoza a 12 de Junio 2025

Edicto Número. 111/2025

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de fecha veinte de mayo del año dos mil veinticinco, se presento los ciudadanos ARTURO, JAIME, GRICELDA Y RODOLFO de apellidos CHAVEZ FLORES, y al reunir los requisitos de ley, se radicó el JUICIO **SUCESORIO**

INTESTAMENTARIO A BIENES DE RODOLFO CHAVEZ LOPEZ Y MA. DEL REFUGIO FLORES LOPEZ Y/O MARIA DEL REFUGIO FLORES LOPEZ, bajo el número de expediente **221/2025** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO**, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

A T E N T A M E N T E,
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**
 (RÚBRICA) 27 Jun y 11 Jul



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO
 # 110/2025

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **MICAELA GURROLA SÁNCHEZ y FÉLIX ACOSTA LÓPEZ** el cual fue denunciado por **JUAN ENRIQUE y PETRA** de apellidos **ACOSTA GURROLA**, bajo el expediente número **229/2025**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha treinta de mayo de dos mil veinticinco, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 03 de junio de 2025
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.**
 (RÚBRICA) 27 Jun y 11 Jul



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO
 # 117/2025

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **MARÍA BÁRBARA RUBIO GARCÍA** el cual fue denunciado por **CRUZ GABRIEL, LUIS MANUEL y JUAN CARLOS** de apellidos **CEBALLOS RUBIO**, bajo el expediente número **240/2025**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha cinco de junio de dos mil veinticinco, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 10 de junio de 2025
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 LIC. KARLA JACQUELINE ALCALÁ ROCHA.**
 (RÚBRICA) 27 Jun y 11 Jul



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **602/2010** relativo al **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por **CKD ACTIVOS 8, S.A. PROMOTORA DE INVERSION DE C.V.** en contra de **HECTOR ALFONSO LOYA RAMIREZ**; LA LICENCIADA **MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**, JUEZA PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, señaló las **DIEZ HORAS DEL DIA JUEVES DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO**, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble.
 "LOTE DE TERRENO DE USO UNIFAMILIAR MARCADO CON EL NUMERO 32, DE LA MANZANA NUMERO 1, DEL SECTOR NUMERO 9, DEL FRACCIONAMIENTO "VILLAS DEL BOSQUE". INMUEBLE UBICADO EN MUNICIPIO TORREON, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 105.00M2, MEDIDAS Y

COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 7.00 METROS COLINDA CON EL LOTE NUMERO 20; AL SUR: EN 7.00 METROS COLINDA CON AV. BROMO; AL ESTE: EN 15.00 METROS COLINDA CON EL LOTE NUMERO 33; AL OESTE: EN 15.00 METROS COLINDA CON EL LOTE NUMERO 31."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$480,100.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico del Poder Judicial.-

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 11 de junio del 2025

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE

PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. CITLALY SANDOVAL PEREZ

(RÚBRICA) 27 Jun y 8 Jul



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **804/2017** relativo al **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por **ADMINISTRADORA FOME 1, S. DE R.L. DE C.V.** en contra de **VICTOR GALVAN SILVA Y MARIA GUADALUPE REYNOSO GALARZA**, LA LICENCIADA **MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**, JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, señaló en auto de fecha veinticuatro de abril del dos mil veinticinco, las **NUEVE HORAS DEL DIA MIERCOLES DIECISEIS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO**, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble.

"**INMUEBLE UBICADO EN C. HACIENDA DE TORREON, NÚMERO 1653, MANZANA 40, LOTE 27, FRACCIONAMIENTO RINCON LA MERCED, MUNICIPIO TORREON, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 115.50 M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN 16.50 M. CON LOTE 28 , AL SURPONIENTE EN 16.50 M. CON LOTE 26 AL SURORIENTE EN 7.00 M. CON C. HACIENDA DE TORREON AL NORPONIENTE EN 7.00 M. CON LOTE 10; USO DEL SUELO URBANO.**"

Sirve de base para el remate la cantidad de \$365,100.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.-

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 12 de mayo del 2025

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE

(RÚBRICA) 27 Jun y 8 Jul



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

RE M A T E

En Los Autos Relativos Al Juicio **Especial Hipotecario 817/2022**, Promovido Por **Marleen Estrada Villarreal** En Contra De **Joaquin Esteve Moreno Y Nora Amelia Rosales Escareño**, La C. Jueza Del Juzgado Quinto De Primera Instancia En Materia Civil Con Especialización Hipotecaria Del Distrito Judicial De Torreón, Con Residencia En Esta Ciudad, Señaló Las (10:00) Diez Horas Con Cero Minutos Del Día (17) Diecisis De Julio Del Año (2025) Dos Mil Veinticinco, Para Que Tenga Verificativo En El Local De Este Juzgado La Audiencia De Remate En Primera Almoneda Del Bien Inmueble Hipotecado Identificado Como:

Inmueble Ubicado En Calle Amatista, Número 644, Condominio 19 A La Derecha, Manzana 7, Lote 2, Fraccionamiento Pedregal Del Valle, Municipio Torreon, Estado Coahuila De Zaragoza, Con Una Superficie De Terreno: 63.00 M2, Medidas Y Colindancias: Area Privativa Techada En Planta Baja Superficie Habitacle En La Planta Baja De 25.20 M2; Al Norte, En 4.00 Metros Con Area Propiedad Comun (Banqueta Perimetral Delantera) De Las Unidades Privativas No. 19 Y 20; Al Sur, En 3.00 Metros Con Area Privativa Patio De Servicio De La Misma Unidad Privativa; Al Oriente, En Linea Quebrada De 7.20 Metros Con Area Privativa Techada De La Unidad Privativa No. 20; Al Poniente, En 7.20 Metros Con Area Privativa Techada De La Unidad Privativa No. 18;-Area Privativa Patio, De Servicio, Con Una Superficie De 3.50 M2: Area Privativa Sin Techar (Jardin Posterior) Con Una Superficie De 13.30 M2:- Area Propiedad Comun De Uso Particular (Espacio De Estacionamiento) Con Una Superficie De 15.00

M2:- Area Propiedad Comun (Banqueta De Acceso), Con Una Superficie De 2.50 M2:- Area Propiedad Comun (Banqueta Perimetral Delantera), Con Una Superficie De, 3.50 M2:- La Suma De Las Superficies Anteriores Da Por Resultado La Cantidad De 63.00 M2:- Area Privativa Construida Techada En Planta Alta, Superficie Construida En Planta Alta De 29.38 M2, Incluye Cubo De Escalera:_, Uso Del Suelo Urbano.

Sirve De Base Para El Remate La Cantidad \$480,000.00 (Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) Valor Fijado Por El Perito De La Parte Actora, Y Que Es Postura Legal La Que Alcance A Cubrir Las Dos Terceras Partes De Dicha Cantidad.

En Solicitud De Postores En Los Términos De Lo Dispuesto Que Deberán Observar Lo Dispuesto Por El Artículo 977 Fracción Iv Y Vi Y 978 Fracción Ii Del Código Procesal Civil De Coahuila, Publíquense Edictos Por Dos Veces De Siete En Siete Días, En El Periódico Oficial, Así Como En El Portal Electrónico Del Poder Judicial Del Estado De Coahuila, Debiendo Los Postores Observar Lo Dispuesto Por Los Artículos 978 Del Código Procesal Civil Del Estado De Coahuila.

Torreón, Coahuila De Zaragoza; A 10 de Junio de 2024.

Licenciada Claudia Luévanos Mancillas.

Secretaria De Acuerdo Del Juzgado Quinto De Primera Instancia

En Materia Civil Con Especialización Hipotecaria Del Distrito Judicial De Torreón, Coahuila.

(RÚBRICA) 27 Jun y 8 Jul



LIC. ABELARDO DÍAZ GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE GALEANA NÚMERO 44 (CUARENTA Y CUATRO) DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD; HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 26 (VEINTISÉIS) DE MAYO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), ANTE MÍ COMPARECIERON LOS SEÑORES JOSÉ OTHONIEL CALANDRELI VALLES Y YAEL OTHONIEL CALANDRELI CARRILLO, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRA JUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **ALMA LIDIA CARRILLO GARCÍA**, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALAN, ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 06 (SEIS) DE AGOSTO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA; POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES, EN UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS CADA UNO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA PRESENTE SUCESIÓN.-DOYFE.-

TORREÓN, COAHUILA A 11 DE JUNIO DE 2025.-

LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66
(RÚBRICA) 27 Jun y 11 Jul



LIC. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ, Titular de la Notaría Pública número 9 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Boulevard Constitución número 165 Oriente Colonia Ampliación Los Ángeles en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron los señores **NORMA LETICIA TORRES LÓPEZ, JACQUELINE TORRES LÓPEZ, ÓSCAR ENRIQUE TORRES LÓPEZ, YURI GUADALUPE TORRES LÓPEZ**, en lo personal y como apoderada Jurídica de **JUANA ANGÉLICA TORRES LÓPEZ**, como lo justifica con la Escritura Pública número 60, Volumen IX, de fecha 02 de Mayo del 2025, ante la fe del Notario Público número 9 el Licenciado Osvaldo López Chávez, vienen a solicitar la apertura del procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de los señores **MERCEDES LÓPEZ CAZARES y ALFREDO TORRES FERNÁNDEZ**, los cuales tuvieron su ultimo domicilio en el domicilio en Calle Mercedes, número 534 de la Colonia La Fuente, en la ciudad de Torreón Coahuila, fijándose fecha para tal efecto a las (15:00) QUINCE HORAS, del día (17) diecisiete de Julio del año (2025) dos mil veinticinco para la celebración de la Junta de Herederos, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días naturales en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 09 de Junio de 2025

LIC. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Torreón, Coahuila de Zaragoza a 30 de MAYO 2025

Edicto Número 102/2025.

En los autos del expediente número **177/2024**, promovido por la **C. MARIA ISABEL RODRIGUEZ FLORES** en su caracter de apoderada general de la **C. IMELDA CAMPOS VALERO**, en contra de la persona moral denominada **TORREON RESIDENCIAL, S.A. DE C.V.** y al **DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**; los cuales copiados a la letra dicen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.-

R E S U E L V E

PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora la **C. MARIA ISABEL RODRIGUEZ FLORES** en su caracter de apoderada general de la **C. IMELDA CAMPOS VALERO**, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada la persona moral denominada **TORREON RESIDENCIAL, S.A. DE C.V.** y **DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD** de esta ciudad; no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia:

TERCERO. Se declara que la **C. IMELDA CAMPOS VALERO**, por virtud de la Usucapión, tiene la propiedad del bien inmueble consistente en:

*CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 510, DE LA CALLE LEON, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 8, MANZANA 70, DE LA COLONIA AMPLIACION LA ROSITA, EN ESTA CIUDAD DE TORREON COAHUILA CON UNA SUPERFICIE DE 326.05 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE: 27.06 METROS CON LOTE 7, AL SUR MIDE: 27.97 METROS CON LOTE 9, AL ORIENTE MIDE 12.00 METROS CON CALLE LEON, AL PONIENTE MIDE 11.70 METROS CON LOTE 2.

Por lo tanto, se ha consumado en su favor y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad del Inmueble descrito.

CUARTO. Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio a la **C. Oficina Registral Torreón del Instituto Registral y Catastral** en el Estado de Coahuila, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrito a favor de la persona moral denominada **TORREON RESIDENCIAL, S.A. DE C.V.**; bajo el folio real 150438, y realice la inscripción correspondiente en beneficio de la **C. IMELDA CAMPOS VALERO**, con las medidas y colindancias que se describen en el Resolutivo Tercero; para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO. Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma a la **C. Oficina Registral Torreón del Instituto Registral y Catastral** en el Estado de Coahuila, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad de la mencionada finca a la **C. IMELDA CAMPOS VALERO**, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción de la finca materia del presente juicio a nombre de la persona moral **TORREON RESIDENCIAL, S.A. DE C.V.**; cuyos datos de inscripción obran en el resolutivo que antecede.

SEXTO. Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.

SÉPTIMO. En atención a que el diverso demandado la persona moral **TORREON RESIDENCIAL, S.A. DE C.V.**; fue emplazado por medio de edictos, se deberán de publicar edictos por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial, destinado para el efecto, y al diverso demandado **DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**, en el domicilio señalado para el efecto, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

OCTAVO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracciones V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió el Ciudadano Licenciado **SERGIO BLANCO DORADO**, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, por Ministerio de Ley, ante la Ciudadana Licenciada **MARIA GUADALUPE LÓPEZ MARTÍNEZ**, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL
DISTRITO JUDICIAL DE
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**

(RÚBRICA) 27 Jun



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

"EXTRACTO DE DEMANDA"

En los autos del expediente 265/2025, relativo a la **Rectificación de Acta de Defunción**, promovido por GUADALUPE GUTIERREZ ARREOLA en contra de OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, dispuso se publicara un extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta Ciudad, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar el acta de defunción de su esposa, en virtud de que en la misma se asentó como estado civil del difunto **MANUEL DE LOS SANTOS ALVARADO** el de **SOLTERO** manifestando que lo correcto es que el estado civil lo es el de **CASADO**, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 10 de junio del 2025

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA CINTHYA VALERIA NUÑEZ HERRERA
(RÚBRICA) 27 Jun



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO No. 16

En los autos del expediente número **875/2024**, relativo al juicio **ORAL MERCANTIL**, promovido por **PENDULUM**, **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, quien a su vez es apoderado legal de **ADMINISTRADORA FOME 2, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, en contra de **GILBERTO CRISTOBAL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Y ELIZABETH MEDELLIN LUCIO**, el Ciudadano LICENCIADO **ARIEL SOTO CABRAL**, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio ubicado en el segundo piso del Palacio de Justicia, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes, sin número, esquina con Calle de los Comerciantes, de la Colonia La Merced II (El Obispado), de ésta Ciudad., ordenó se publicara por una sola vez, los puntos resolutive de la sentencia definitiva número 74/2025, de fecha cinco de marzo de dos mil veinticinco, siendo los siguientes :

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Procedió la Vía Oral Mercantil propuesta y tramitada.**SEGUNDO. -** La persona moral actora, **PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, QUIEN A SU VEZ ES APODERADA LEGAL DE ADMINISTRADORA FOME 2, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** probo los hechos constitutivos de su acción en tanto que la demandada **GILBERTO CRISTOBAL GONZALEZ RODRIGUEZ Y ELIZABETH MEDELLIN LUCIO** no justifico el mérito de sus excepciones, en consecuencia. **TERCERO. -** Se condena a la demanda **GILBERTO CRISTOBAL GONZALEZ RODRIGUEZ Y ELIZABETH MEDELLIN LUCIO** a lo siguiente:1.- El pago de la cantidad de 44,013.57 UDIS (CUARENTA Y CUATRO MIL TRECE PUNTO CINCUENTA Y SIETE UNIDADES DE INVERSION) y su equivalente a pesos moneda nacional de \$318,870.92 (TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 92/100 M.N.) ya que el valor de la UDI al día 01 DE ABRIL DE 2022 es la cantidad de \$7.244833 pesos por cada UNIDAD DE INVERSION, por concepto del TOTAL DE LA CANTIDAD ADEUDADA, misma que deberá cubrirse en su equivalente en pesos al momento de la realización del pago y que se desglosa de la siguiente manera. 1.1.- El pago de la cantidad de 14,825.71 UDIS (CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PUNTO SETENTA Y UN UNIDADES DE INVERSION), las cuales equivalen a la cantidad de \$107,409.76 (CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 76/100 M.N.), ya que al día 01 DE ABRIL DE 2022, por un valor de \$7.244833 pesos por cada UNIDAD DE INVERSION, por concepto de SALDO INSOLUTO conforme a lo establecido en el contrato base de la acción, cantidad que deberá cubrirse en su equivalente en pesos al momento de la realización del pago, CANTIDAD QUE REPRESENTA LA SUERTE PRINCIPAL DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.1.2.- El pago de la cantidad de 655.68 UDIS (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PUNTO SESENTA Y OCHO UNIDADES DE INVERSION), en su equivalente en pesos de \$4,750.29 CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 29/100 M.N.), ya que al día 01 DE ABRIL DE 2022 el valor de cada unidad de inversión equivale a la cantidad de \$7.244833 pesos por cada UDI, por concepto de SEGUROS, generados y no pagados al día 01 DE ABRIL DE 2022 y por los que se sigan generando hasta la total solución del presente procedimiento, conforme a lo establecido en el contrato base de la acción, cantidad que deberá cubrirse en su equivalente en pesos al momento de la realización del pago. 1.3.- El pago de la cantidad de 8,944.32 UDIS (OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PUNTO TREINTA Y DOS UNIDADES DE INVERSION), en su equivalente en pesos de \$64,800.10 (SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 10/100 M.N.), ya que al día 01 DE ABRIL DE 2022 el valor de cada unidad de inversión equivale a la cantidad de \$7.244833 pesos por cada UDI, por concepto de COMISION POR ADMINISTRACION VENCIDAS, generados y no pagados al día 01 DE ABRIL DE 2022 y por los que se sigan generando hasta la total solución del presente procedimiento, conforme a lo establecido en el contrato base de la acción, cantidad que deberá cubrirse en su equivalente en pesos al momento de la realización del pago.1.4.- El pago de la cantidad de 2,567.95 UDIS (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PUNTO NOVENTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSION), en su equivalente en pesos de \$18,604.37 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 37/100 M.N.), ya que al día 01 DE ABRIL DE 2022 el valor de cada unidad de inversión equivale a la cantidad de \$7.244833 pesos por cada UDI, por concepto de COMISIONES POR COBERTURA, generados y no pagados al día 01 DE ABRIL DE 2022 y por los que se sigan generando hasta la total solución del presente procedimiento, conforme a lo establecido en el contrato base de la acción, cantidad que deberá cubrirse en su equivalente en pesos al momento de la realización del pago.1.5.- El pago de la cantidad de 16,901.31 UDIS (DIECISEIS MIL NOVECIENTOS PUNTO TREINTA Y UN UNIDADES DE INVERSION), las cuales equivalen a la cantidad de \$122,447.13 (CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 13/100 M.N.), ya que al día 01 DE ABRIL DE 2022, por

un valor de \$7.244833 pesos por cada UNIDAD DE INVERSION, por concepto de INTERESES MORATORIOS generados y no pagados al día 01 DE ABRIL DE 2022 y por los que se sigan generando hasta la total solución del presente procedimiento, conforme a lo establecido en el contrato base de la acción, cantidad que deberá cubrirse en su equivalente en pesos al momento de la realización del pago. 1.6.- El pago de la cantidad de 118.61 UDIS (CIENTO DIECIOCHO PUNTO SESENTA Y UN UNIDADES DE INVERSION), las cuales equivalen a la cantidad de \$859.27 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 27/100 M.N.), ya que al día 01 DE ABRIL DE 2022, por un valor de \$7.244833 pesos por cada UNIDAD DE INVERSION, por concepto de INTERESES ORDINARIOS generados y no pagados al día 01 DE ABRIL DE 2022 y por los que se sigan generando hasta la total solución del presente procedimiento, conforme a lo establecido en el contrato base de la acción, cantidad que deberá cubrirse en su equivalente en pesos al momento de la realización del pago. CUARTO - Se omite la condena del pago de gastos y costas al no darse los supuestos a que alude el artículo 1084 del Código de Comercio. QUINTO.- Al haberse emplazado la parte demandada GILBERTO CRISTOBAL GONZALEZ RODRIGUEZ y ELIZABETH MEDELLIN LUCIO, mediante Edictos, más aún, para no contravenir sus derechos fundamentales del debido proceso, acceso a la justicia y tutela judicial contenida en los artículos 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil supletorio al Código de Comercio, en relación con los artículos 1390 bis 8 y 1054 del Código de Comercio, notifíquese la presente resolución a la demandada antes mencionados mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. La presente resolución se tiene por notificada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1390 Bis 10, del Código de Comercio. QUEDAN NOTIFICADAS LAS PARTES en este mismo acto, conforme a lo dispuesto en el artículo 1390 Bis 22 del Código de Comercio. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, Licenciado ARIEL SOTO CABRAL, quien actúa con el secretario de Acuerdos que autoriza, licenciado DAVID ALBERTO GARCÍA RODRÍGUEZ. Doy fe. - rúbricas.

Torreón, Coahuila, a 14 de marzo del año 2025
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. DAVID ALBERTO GARCÍA RODRÍGUEZ
 (RÚBRICA) 27 Jun

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron MA. CRUZ JAQUEZ CHAVEZ Y RICARDO SALAZAR JAQUEZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO SALAZAR BARRIENTOS, mismo que se radicó bajo el expediente número 239/2025, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 27 DE MAYO DE 2025.

LA C. SECRETARIA.
LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.
 (RÚBRICA) 13 y 27 Jun



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

E D I C T O.

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante juicio DE DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICION DE PERSONA DE JOSE FERNANDO MEDINA GANDARA, Expediente número 528/2019, promovido por AURORA GANDARA MENDEZ, obra un auto donde se ordena publicar un extracto de la solicitud mediante edictos durante tres ocasiones con intervalos de CINCO DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de internet de la Página del Poder Judicial del Estado, convocándose a personas que pudieran verse afectadas por la tramitación del procedimiento.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE ABRIL DE 2025.-

EL C. SECRETARIO.-
LIC. ALFREDO REZA RIVERA.
 (RÚBRICA) 20, 27 Jun y 4 Jul

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras, Coahuila de Zaragoza, se radicó el expediente número **66/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ramiro Luna Morado**, denunciado por Claudia Guadalupe Luna Cortés, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a 12 de mayo de 2023

**La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar
de este Distrito Judicial
Alicia Alejandra Moreno Hernández.
(RÚBRICA) 13 y 27 Jun**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **138/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Patricio Carreón Mireles y Martha Pérez Picazo** denunciado por Patricio, Teresa Gabriela y Martín todos de apellidos Carreón Pérez, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, veintitrés de mayo de 2025

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar
de este Distrito Judicial
Elvia del Rosario Rosales Teniente.
(RÚBRICA) 13 y 27 Jun**



**LIC. JESÚS MARÍA FARÍAS SIERRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 3.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

EL LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO TRES DE PARRAS, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA 3 CENTRO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 11 DE JUNIO, COMPARECIERON LOS C. MARTHA ALICIA, CARLOS GERARDO, MARTIN, PEDRO HUGO, Y VERONICA TODOS DE APELLIDOS HERRERA ACOSTA, A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **PEDRO HERRERA SAMANIEGO Y TOMASA ACOSTA GONZALEZ**, QUIENES FALLECIERON EL 13 DE DICIEMBRE DE 2017 Y EL 18 DE DICIEMBRE DE 2009. LOS COMPARECIENTES SEGUIRÁN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9° DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE DOMICILIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SEÑALÁNDOSE LAS 11:00 HORAS DEL 16 DE JULIO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO SU DERECHO COMO HEREDEROS DESIGNANDO COMO ALBACEA A LA PRIMERA CON DOMICILIO EN CALLE ISLAS CANARIAS #1013 COL. BOSQUES DE ESCOBEDO, DE ESCOBEDO NUEVO LEÓN, PÚBLIQUESE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 11 DE JUNIO DE 2025

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA
NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3
(RÚBRICA) 27 Jun, 11 Jul**



MANOLO JIMÉNEZ SALINAS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$937.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,276.00 (UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$3,493.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,747.00 (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$922.00 (NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.).

4. Número del día, \$37.00 (TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

5. Números atrasados hasta 6 años, \$131.00 (CIENTO TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

6. Números atrasados de más de 6 años, \$263.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

V. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$471.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

VI. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$937.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2025.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Guadalupe Victoria No. 608 Cuarto Piso, Zona Centro, Código Postal 2500, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcihuahua.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx